Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060050481**
20253060050481
Fecha: **13-02-2025**

Bogotá, D.C., Colombia, 13-02-2025

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 25 V2, correspondiente a al mes de noviembre de 2024. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20254090114242 del 29 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada la versión 2 del informe mensual de interventoría correspondientes al mes de noviembre de 2024, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicados ANI No. 20253060008739 del 13 de febrero de 2025, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Sofia Espinosa Bermudez - VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente
Nro Rad Padre: 20254090114242

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
TKTH-LOAJ-OF1O-TNFL-G173-9466-6378-70
13/02/2025 12:10:37 COT -05

Radicado ANI No.: **20253060008739**
20253060008739
Fecha: **13-02-2025**

Documento firmado digitalmente

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 25 Versión 2
Mes y/o periodo	1 al 30 de noviembre de 2024
Fecha Radicación	29 de enero de 2025
No. Radicado	20254090114242

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Carretero	VoBo ORFEO
Financiera	-	Diana Carolina Flórez Patiño	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Jose Alain Hoyos Hernandez	Gerente Ambiental (E)	VoBo ORFEO
Predial	-	Xiomara Patricia Juris Jimenez	Gerente Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Eliana Restrepo Brand	Gerente Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Rafael Diaz-Granados Amarís	Gerente Jurídico-Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Oscar Giovanny Moreno Arias	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Carretero	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Carretero	VoBo ORFEO

ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ación sistemas de ción	-	Diana Yolima Gutierrez Rey	Gerente Carretero	VoBo ORFEO
Otros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 25 versión 2 del mes de noviembre de 2024

VoBo _____

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

CARGO: Gerente de Proyectos Carreteros__

VoBo: DIANA CAROLINA FLOREZ PATINO, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, ELIANA RESTREPO BRAND GERENTE GIT SOCIAL, HUBERT DAVID TELLER PONSECA, JOSE ALAIN HOYOS HERNANDEZ GERENTE GIT (E), OSCAR GIOVANNY MORENO ARIAS, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ Coord GIT
Nro Rad Padre: 20254090114242
Nro Borrador: 20253060007412

Documento firmado digitalmente
GTEC
Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
CKTH-LOAJ-OF1O-TTAY-C173-9455-8696-32
13/02/2025 09:11:09 COT -05
ANI

Medellín, 29 de enero de 2025

01-043-0024-2025

Doctora
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente del Proyecto Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24 A # 59 – 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Bogotá – D.C

Ref.: Contrato de Interventoría No. VEJ-545-2022 Interventoría Integral para el Contrato de Concesión No. 447 DE 1994 del proyecto Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La punta – El vino – La vega – Villeta, Ruta 54, en el departamento de Cundinamarca.

Asunto: Respuesta a la comunicación ANI No.20253060008441 del 15 de enero de 2024- Atención observaciones V1 presentadas al Informe mensual de Interventoría No.25 mes de noviembre de 2024 componente Financiero.

Respetada Doctora

En atención a las observaciones presentadas por la ANI en la comunicación en referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

ACLARACIONES COMPONENTE FINANCIERO:

1. ***Solicitud ANI***
 "Ingresos de peajes reportados en el anexo 14 página 17 y 18 son diferentes a los reportados en los movimientos de las subcuentas enviadas por el concesionario (adjunto 7292: Siberia y 7326: Caiquero), favor indicar si las diferencias son por FOSEVI o por los recursos que se transfieren a la subcuenta Excedentes ANI, o por qué otra razón. Y por favor incluir en la tabla de recaudo peaje si es con FOSEVI y sin lo transferido para la subcuenta Excedentes."

Respuesta Interventoría:

Comparando los extractos del mes de noviembre de 2024 y lo realmente recaudado en ese mismo periodo; se aclara lo siguiente:

PEAJE SIBERIA:

- El recaudo efectivamente realizado durante el mes de noviembre de 2024, relacionado con el Peaje Siberia es de $10.165.810.500, incluyendo sobrantes.

- En el caso de noviembre de 2024, los movimientos que efectivamente ingresaron a la subcuenta del Peaje Siberia suman un total de $9.615.585.150,00

- El valor por concepto de sobrantes para el mes de noviembre de 2024 en la estación de peaje Siberia es de $1.326.800,00.

- Es así como, descontando el valor de los sobrantes, el recaudo reportado por el Concesionario para el Peaje Siberia es de $10.164.483.700,00; valor que corresponde a lo consignado en el Acta de Aforo para el mes de noviembre 2024 para esta estación de Peaje.

- Por otra parte, es preciso indicar que a la subcuenta de recaudo de peajes Siberia ingresa una cuenta por cobrar pendiente del mes de octubre 2024 por un valor de $781.694.873; esto es por concepto de los intermediadores, incluyendo Opeinvias, como Facilpass, Gopass, Copiloto, Flypass, Vía Rápida y Openpass.

- De igual manera, al momento de cerrar el mes de noviembre de 2024, se genera una cuenta por cobrar correspondiente a este periodo de $1.331.920.223.

- Descrito lo anterior, los recursos manejados durante el mes de noviembre de 2024, corresponde a los movimientos que efectivamente ingresaron a la subcuenta del Peaje Siberia por un valor de $9.615.585.150 y la cuenta por cobrar de este mismo periodo por un valor de $1.331.920.223, da un $10.947.505.373.

- Por último, para verificar lo consignado en el Acta de Aforo del peaje Siberia del mes de noviembre de 2024, el valor total de los recursos manejados en el mes de noviembre de 2024 por un valor de $10.947.505.373, descontando el valor de la cuenta por cobrar de octubre de 2024 correspondiente a un valor de $781.694.873 y los sobrantes de noviembre de 2024 por un valor de $1.326.800, el resultado es el recaudo total consignado en el Acta de aforo de noviembre de 2024 del Peaje Siberia correspondiente a un valor de $10.164.483.700.

A continuación, se presenta un cuadro para mayor detalle:

Peaje Siberia - Mes de noviembre 2024	**Valor**	
Valor extracto	$ 9.615.585.150	**A**
Valor recaudado CSO	$ 10.165.810.500	
Reportado Acta de Aforo	$ 10.164.483.700	
Sobrantes	$ 1.326.800	**D**
CXC mes anterior (oct-24)	$ 781.694.873	**E**
Opeinvias	$ 197.304.150	
Flypass	$ 139.254.800	
Copiloto	$ 72.919.500	
Gopass	$ 164.658.123	
Facilpass	$ 78.791.400	
Openpass	$ 116.522.000	
Vía Rápida	$ 12.244.900	
Total	**$ 781.694.873**	
CXC prox mes (nov-24)	$ 1.331.920.223	
Opeinvias	$ 585.249.200	
Flypass	$ 200.074.000	
Copiloto	$ 106.074.700	
Gopass	$ 191.901.423	
Facilpass	$ 105.560.300	
Openpass	$ 134.627.300	
Vía Rápida	$ 8.433.300	
Total	**$ 1.331.920.223**	**B**

Peaje Siberia - Mes de noviembre 2024	Valor	
Valor total recursos manejados mes de noviembre 2024 (A+B)	$ 10.947.505.373	**C**
Valor de recaudo total, Acta de Aforo mes de noviembre de 2024 (C-D-E)	**$ 10.164.483.700**	

PEAJE CAIQUERO:

1. En el caso de noviembre de 2024, los movimientos que efectivamente ingresaron a la subcuenta del Peaje Caiquero suman un total de $4.348.999.500.

2. El recaudo efectivamente realizado durante el mes de noviembre de 2024, relacionado con el Peaje Caiquero es de $4.531.029.550, incluyendo sobrantes.

3. El valor por concepto de sobrantes para el mes de noviembre de 2024 en la estación de peaje Siberia es de $ 274.550.

4. Es así que, descontando el valor de los sobrantes, el recaudo reportado por el Concesionario para el Peaje Siberia es de $4.530.755.000; valor que corresponde a lo consignado en el Acta de Aforo para el mes de noviembre 2024 para esta estación de Peaje.

5. Por otra parte, es preciso indicar que a la subcuenta de recaudo de peajes Caiquero ingresa una cuenta por cobrar pendiente del mes de octubre 2024 por un valor de $259.640.735; esto es por concepto de los intermediadores, incluyendo Opeinvias, como Facilpass, Gopass, Copiloto, Flypass, Vía Rápida y Openpass.

6. De igual manera, al momento de cerrar el mes de noviembre de 2024, se genera una cuenta por cobrar correspondiente a este periodo de $441.670.790.

7. Descrito lo anterior, los recursos manejados durante el mes de noviembre de 2024, corresponde a los movimientos que efectivamente ingresaron a la subcuenta del Peaje Caiquero por un valor de $4.348.999.500 y la cuenta por cobrar de este mismo periodo por un valor de $441.670.790, da un $4.790.670.290.

8. Por último, para verificar lo consignado en el Acta de Aforo del peaje Caiquero del mes de noviembre de 2024, el valor total de los recursos manejados en el mes de noviembre de 2024 por un valor de $4.790.670.290, descontando el valor de la cuenta por cobrar de octubre de 2024 correspondiente a un valor de $ 259.640.740 y los sobrantes de noviembre de 2024 por un valor de $ $ 274.550, el resultado es el recaudo total consignado en el Acta de aforo de noviembre de 2024 del Peaje Siberia correspondiente a un valor de $4.530.755.000.

A continuación, se presenta un cuadro para mayor detalle:

Peaje Caiquero- Mes de noviembre 2024	Valor	
Valor extracto	$ 4.348.999.500	**A**
Valor recaudado CSO	$ 4.531.029.550	
Reportado Acta de Aforo	$ 4.530.755.000	
Sobrantes	$ 274.550	**D**
CXC mes anterior (oct-24)	$ 259.640.735	**E**

Peaje Caiquero- Mes de noviembre 2024	Valor	
Opeinvias	$ 106.009.150	
Flypass	$ 81.905.100	
Copiloto	$ 24.909.345	
Gopass	$ 4.235.245	
Facilpass	$ 32.196.800	
Openpass	$ 8.983.600	
Vía Rápida	$ 1.401.500	
Total	**$ 259.640.740**	
CXC prox mes (nov-24)	$ 441.670.790	
Opeinvias	$ 233.982.300	
Flypass	$ 112.389.800	
Copiloto	$ 17.352.090	
Gopass	$ 4.867.900	
Facilpass	$ 45.024.000	
Openpass	$ 22.486.500	
Vía Rápida	$ 5.568.200	
Total	**$ 441.670.790**	**B**
Valor total recursos manejados mes de noviembre 2024 (A+B)	$ 4.790.670.290	**C**
Valor de recaudo total, Acta de Aforo mes de noviembre de 2024 (C-D-E)	**$ 4.530.755.005**	

2. *Solicitud ANI*

"Comité fiducia del 25 de octubre de 2024: Favor incluir en el informe si durante nov 24 se reconoció a la ANI los rendimientos financieros por un fondeo tardío de la subcuenta interventoría."

Respuesta Interventoría:

La Interventoría solicitó al Concesionario en Comité Fiduciario, indicara la causa por la cual no se realizó el fondeo a la subcuenta Interventoría dentro del mes correspondiente, e informara acerca del reconocimiento de Rendimientos Financieros. No obstante, y teniendo en cuenta que el Concesionario explicó que se trató de demoras en el trámite de la operación de traslado y que dicho fondeo se realizó en el mes siguiente, se confirmó que la situación fue subsanada.

Al respecto, la Interventoría verificó la obligación contractual, encontrando que, las condiciones del ANEXO TECNICO FINANCIERO MODIFICADO de agosto de 2017, establece en el *4.2.3 Flujo neto del proyecto*, lo siguiente:

B.3 Interventoria

Los costos de Interventoria durante el periodo de ampliación y adecuación del corredor vial estimados en sesenta (60) meses de duración, serán asumidos por el concesionario, los cuales las partes fijan en la suma de Cien Millones de pesos ($100.000.000) mensuales en pesos constantes de Diciembre de 2005. Terminada la ampliación y adecuación vial, el concesionario asumirá el pago de la interventoria durante la vida del proyecto, cuyo costo lo fijan las partes en Cincuenta Millones de pesos ($50.000.000) mensuales, en pesos constantes de Diciembre de 2005.

3. Solicitud ANI
"En el Punto 4.1 traslado a la subcuenta Excedentes, favor explicar la columna costo mayor valor recaudo ANI 3%.

Respuesta Interventoría:

La columna de costo de mayor valor recaudo ANI 3%, corresponde al costo asociado al recaudo del contrato Openvias Ltda. para el efecto el Concesionario registra este valor en el Estado de Resultados como un ingreso "comisión por mayor valor recaudo" y el gasto de operación incluye el valor asociado al contrato. Al presente oficio se adjunta como soporte el comunicado GCON-068-00 del 24 de abril del 2000, donde el Concesionario Informa al Invias, hoy ANI sobre dicho costo.

4. Solicitud ANI
"Favor actualizar la tabla de Fondo de Contingencia predial a la fecha"

Respuesta Interventoría:

Para atender lo solicitado, en el numeral 5, se realizó la actualización de la tabla de Fondo de Contingencia Predial a la fecha.

5. Solicitud ANI
"Modelo financiero: Indican que se actualizó el ingreso de peajes con corte a agosto 2023, favor actualizar el modelo a la fecha y actualizar la tabla de resultado de la TIR. Después se contradicen con dos fechas diferentes al conseguir la TIR"

Respuesta Interventoría:

Al respecto, se solicita tener en cuenta que la Interventoría Consorcio 5 Estrellas, siempre incluye en cada informe mensual, como dato inicial, la fecha indicada por la Interventoría anterior (Interbogotá) como dato de referencia y que fue usado en su momento por la ANI, como información a conciliar con el Concesionario en años anteriores.

A partir de lo anterior, la Interventoría Consorcio 5 Estrellas, ha realizado la revisión y actualización de datos correspondiente al modelo financiero, indicando que la fecha estimada para la obtención de la TIR sería el 30 de noviembre de 2026.

De esta manera, esperamos haber atendido cada una de las observaciones y aclaraciones realizadas

Se adjuntan los siguientes documentos:

Oficio GCON-068-00 (1 Folio)

1	INFORME MENSUAL V1	124	folios
ANEXO 1	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	1	folios
ANEXO 2	EQUIPO INTERVENTORÍA	19	folios
ANEXO 3	REGISTRO FOTOGRÁFICO ÁREA TÉCNICA	7	folios
ANEXO 4	ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA	13	folios
ANEXO 5	GESTIÓN DE OPERACIÓN	19	folios
ANEXO 6	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	folios

ANEXO 7	REGISTRO FOTOGRÁFICO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	29	folios
ANEXO 8	PERMISOS RESOLUCIÓN NO.716-1361	32	folios
ANEXO 9	INFORME AUDITORIA SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO DE PEAJES Y PESAJES	50	folios
ANEXO 10	INFORME DE AFOROS CONTINUOS ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO	59	folios
ANEXO 11	INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	519	folios
ANEXO 12	INFORME DE GESTIÓN PREDIAL	24	folios
ANEXO 13	INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS V1	59	folios
ANEXO 14	INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA V1	25	folios

Modelo financiero Excel <(Nov2024) Modelo ANI-TPD2020-

Cordialmente,

ANA CRISTINA DE LA SANTISIMA TRINIDAD JARAMILLO GARCIA

Firmado digitalmente por ANA CRISTINA DE LA SANTISIMA TRINIDAD JARAMILLO GARCIA
Fecha: 2025.01.29 16:18:11 -05'00'

Ana Cristina Jaramillo García
Directora Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
Anexos: Los enunciados
Elaboró: Claudia Patricia González, Profesional Financiero
Revisó: Raúl Romero Soler – Subdirector Técnico y Operativo
Ana C. Jaramillo G., Directora Interventoría

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FIDUGAN
FIDUCIARIA GANADERA S.A.

014999

2000 ABR 24 P 4:07

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
PARA

GCON-068-00

Santa Fé de Bogotá, D.C., 24 de Abril de 2.000

Dr.
RAFAEL SARMIENTO LOTERO
Subdirector de Concesiones
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección de Concesiones

aene

Ref.: Contrato 447/94 - Recursos a nombre del I.N.V.
Fideicomiso Fidugan Concesión Carretera
Santa Fe de Bogotá - Siberia - La Punta - El Vino

Apreciado Doctor:

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución del Ministerio de Transporte No. 000660 de 2.000, autorizó a partir del 15 de Enero de 2.000 un incremento adicional del 9,23% (Inflación del año inmediatamente anterior) sobre valor de las tarifas que se cobran en la Estación de Peaje Siberia. Lo anterior con el fin de unificar la fecha de ajuste de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión 447/94 con las fechas adoptadas para las Estaciones de Peaje que opera directamente el I.N.V..

Los recursos que se obtengan por la diferencia entre el valor de las tarifas autorizadas y las contractuales serán consignados en una cuenta FAM del Fideicomiso de la referencia, a nombre del Instituto Nacional de Vías y serán destinados al Proyecto como mecanismo de compensación del déficit de ingresos por peaje, previa autorización de ese Instituto.

Es importante dejar en claro que el recaudar estos dineros para el I.N.V. le han generado al Proyecto un costo no previsto en la Ingeniería Financiera, por lo tanto el Fideicomiso informa al Instituto Nacional de Vías y a la firma Interventora que descontará de los rendimientos financieros, los costos ocasionados por el mayor valor recaudado.

Cordialmente,

CLEMENCIA HERNANDEZ MOTTA
Gerente

24/04/00

c.c. Dr. Mauricio Penagos Acosta - Director Interventoría - Aene Consultoría S.A.
Dr. Carlos Albero Ramírez - Gerente Financiero - Fideicomiso

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 25
IN – M – 25 - 2024 – V1

PERIODO: 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

BOGOTÁ, ENERO DE 2025

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.0**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Claudia Patricia González	
	Nombre:	Leidy J. Méndez Rodríguez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Enero de 2025	

INTRODUCCION 8
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 9
1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 9
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. 10
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL 11
3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN 14
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 14
3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS 15
3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES 23
3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 23
3.3.2 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 24
3.3.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 24
3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL 25
3.3.5 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 26
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA 28
4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 30
4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 31
5. AREA TÉCNICA 32
5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 32
5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO 32
5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO 33
5.4 OBRAS EN EJECUCIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO 37
5.4.1 OBRAS EN EJECUCIÓN 37
5.4.2 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS 38
5.4.3 OBRAS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS 41
5.5 SITIOS CRITICOS INESTABLES IDENTIFICADOS EN EL PERIODO 56
5.6 ANISCOPIO 57
6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 58
7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 59

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO....60
7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE....60
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)....60
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)....61
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA....62
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.....63
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS....63
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN....64
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS....65
7.1.7 OBRAS VARIAS....66
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO....67
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO....67
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO....67

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS....68
7.2.1 CONTINUIDAD....68
7.2.2 REGULARIDAD....68
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD....72
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA....72
7.2.4 COBERTURA....72
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO....72
7.2.6 SEGURIDAD VIAL....73
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO....78
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL....78
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL....79

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012....80

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS....80

7.5 INDICE DE ESTADO....82

8. TRAFICO Y RECAUDO....84

8.1 ESTACIONES DE PESAJE....84
8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE....84

8.2 ESTACIONES DE PEAJE....85
8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO....87
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE....89
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA....91
8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO....94
8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL....97
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO....98
8.2.4.1 PEAJE SIBERIA....98
8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO....99
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO....99

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA....100

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024....100

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE 2024....105

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICION114

11. GESTIÓN JURÍDICA114

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES115

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.115

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSO. 115

15. GESTIÓN PREDIAL.....115

16. GESTIÓN DE RIESGOS115

17. GESTIÓN FINANCIERA115

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....115

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA115

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO116

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES.....117

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia.....117

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero117

18.3.3. Recomendaciones Básculas.....118

18.3.4. Conclusiones119

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.119

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL120

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO121

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL.....122

18.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA PREDIAL.....123

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS123

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.124

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO11
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN15
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN23
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES23
TABLA 5 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESENTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ..24
TABLA 6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL....25
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES....25
TABLA 8 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA26
TABLA 9 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORA27
TABLA 10 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL28
TABLA 11 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL29
TABLA 12 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE NOVIEMBRE 2024....31
TABLA 13 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA....31
TABLA 14 TRAMO DEL CORREDOR VIAL32
TABLA 15 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL33
TABLA 16 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 133
TABLA 17 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 234
TABLA 18 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 335
TABLA 19 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 435
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 536
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 636
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 737
TABLA 23 TRAMOS CON INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA37
TABLA 24 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL LENTO CN39
TABLA 25 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL RÁPIDO CN....40
TABLA 26 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL LENTO CS40
TABLA 27 SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL RÁPIDO CS41
TABLA 28 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN59
TABLA 29 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL66
TABLA 30 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO....68
TABLA 31 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD....72
TABLA 32 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO78
TABLA 33 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS79
TABLA 34 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS....82
TABLA 35 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE84
TABLA 36 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 202485
TABLA 37 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN85
TABLA 38 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA....86
TABLA 39 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA....86
TABLA 40 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA"....88
TABLA 41 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO"....89
TABLA 42 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA....91
TABLA 43 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA92
TABLA 44 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO94
TABLA 45 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO....95
TABLA 46 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA....99
TABLA 47 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO....100
TABLA 48 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA NOVIEMBRE 2024.105

TABLA 49 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA NOVIEMBRE 2024.....113

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....10
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN TRAMOS CORREDOR VIAL.....11
ILUSTRACIÓN 3 LOCALIZACIÓN PUNTO DE CONTROL TOPOGRÁFICO, FUENTE: CONCESIONARIO.....39
ILUSTRACIÓN 4 REPORTE ACTUALIZACIÓN AVANCE PROYECTO ANISCOPIO.....57
ILUSTRACIÓN 5 REPORTE ACTUALIZACIÓN DE AVANCE PROYECTO ANISCOPIO.....58
ILUSTRACIÓN 6 LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS AÑO 2024.....61
ILUSTRACIÓN 7 LIMPIEZA OBRAS DE DRENAJE, AÑO 2024.....62
ILUSTRACIÓN 8 ROCERÍA, AÑO 2024.....63
ILUSTRACIÓN 9 SEÑALIZACIÓN VERTICAL, AÑO 2024.....64
ILUSTRACIÓN 10 DEMARCACIÓN HORIZONTAL, AÑO 2024.....65
ILUSTRACIÓN 11 DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE MARCAS ESPECIALES, AÑO 2024.....65
ILUSTRACIÓN 12 SERVICIOS DE GRÚA AÑO 2024.....69
ILUSTRACIÓN 13 SERVICIOS DE GRÚA TALLER AÑO 2024.....69
ILUSTRACIÓN 14 SERVICIOS DE AMBULANCIA AÑO 2024.....70
ILUSTRACIÓN 15 TIPO DE USUARIO POR CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA.....71
ILUSTRACIÓN 16 CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON EL CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA.....71
ILUSTRACIÓN 17 ACCIDENTES AÑO 2024.....73
ILUSTRACIÓN 18 HERIDOS AÑO 2024.....74
ILUSTRACIÓN 19 FATALIDADES AÑO 2024.....75
ILUSTRACIÓN 20 TIPO DE INCIDENTE.....75
ILUSTRACIÓN 21 CANTIDAD DE ACCIDENTES.....76
ILUSTRACIÓN 22 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR TRAMO DE VÍA.....76
ILUSTRACIÓN 23 CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD.....77
ILUSTRACIÓN 24 ACTORES VIALES DE ACCIDENTALIDAD.....77
ILUSTRACIÓN 25 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS.....82
ILUSTRACIÓN 26 ÍNDICE DE ESTADO PROYECTO VIAL BOGOTÁ - VILLETA.....83
ILUSTRACIÓN 27 VEHÍCULOS DE CARGA PESADOS EN EL AÑO 2024.....85
ILUSTRACIÓN 28 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE SIBERIA.....92
ILUSTRACIÓN 29 TPD POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE SIBERIA.....93
ILUSTRACIÓN 30 TRAFICO POR MES, AÑO 2024 – PEAJE SIBERIA.....93
ILUSTRACIÓN 31 TDP POR MES, AÑO 2024 – PEAJE SIBERIA.....93
ILUSTRACIÓN 32 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2024 – PEAJE SIBERIA.....94
ILUSTRACIÓN 33 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE CAIQUERO.....95
ILUSTRACIÓN 34 TDP POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE CAIQUERO.....95
ILUSTRACIÓN 35 TRAFICO POR MES, AÑO 2024 – PEAJE CAIQUERO.....96
ILUSTRACIÓN 36 TDP POR MES, AÑO 2024 – PEAJE CAIQUERO.....96
ILUSTRACIÓN 37 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2024 – PEAJE CAIQUERO.....97
ILUSTRACIÓN 38 CONTRACTUAL POR MES, AÑO 2024 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.....97
ILUSTRACIÓN 39 RECAUDO CONTRACTUAL ACUMULADO POR MES, AÑO 2024 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.....98

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 25 – V1,** correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024, el cual está resumido en 18 capítulos.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

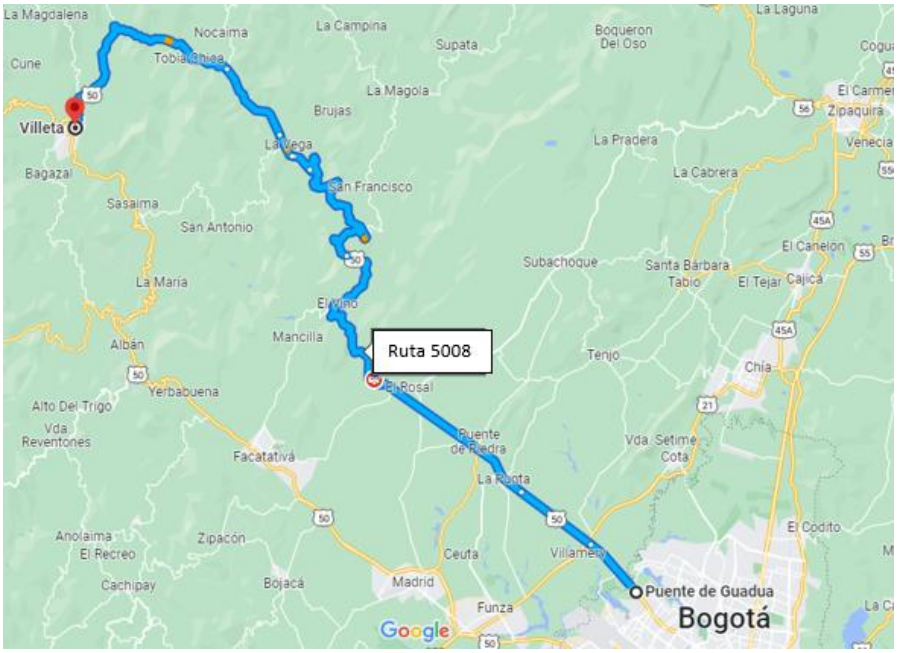


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS	ZONA	ABSCISA	
		INICIA	FINAL
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	K78+750	K81+626.
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	K56+700	K78+750
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	K37+900	K56+700.
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	K31+200	K37+900.
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	K22+200	K31+200.
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	K15+000	K22+200.
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	K0+000	K15+000.

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:

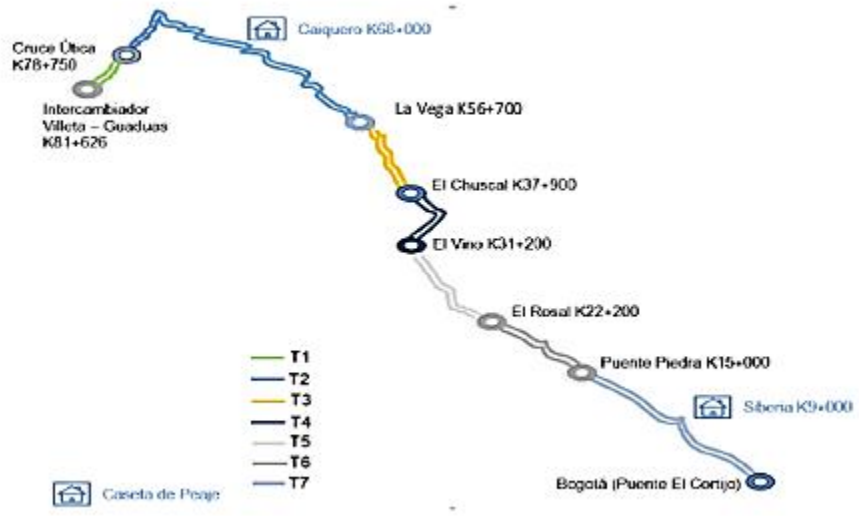


Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble

calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.

Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.
Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.

Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015.

Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.
Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11) puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.
Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.

Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el **Anexo No.1** con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construc ción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
	de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor Total	$990.101.914.351 pesos a febrero de 2021
Tiempo contrato	Se define de acuerdo con la tasa interna de retorno (TIR), o de acuerdo con el AIAC serían 26 años máx. a partir del 16 de febrero de 2008 en caso de no cumplirse la TIR
Fecha terminación	Se define de acuerdo con la tasa interna de retorno (TIR), o de acuerdo con el Acta de Incorporación Del Acuerdo Conciliatorio la fecha máxima sería el 16 de febrero de 2034.

Tabla 2 información Contrato de Concesión

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió once (11) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de	Adiciona al alcance del objeto físico	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
	1996	del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de 1994	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032 de2008, 001124 de 2009
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii) Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de	Adición presupuestal para obras	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
	1998	complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010 incluido IVA.	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del Contrato (recursos de la concesión), se elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta	

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificatorio (AIAC)		N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	
Modificación 9 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		acta de inicio.	
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La interventoría mediante comunicado 01-043-0300-2024 con radicado ANI número 20244091323572 del 23 de octubre de 2024 solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro cumplimiento en favor de entidades estatales. Por su parte la concesión mediante el comunicado GCONV-894-2024 (con radicado de la interventoría del 01 de noviembre de 2024) hizo remisión de las pólizas actualizadas a la ANI, no obstante, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2024 del 27 de noviembre de 2027 radicado ANI No. 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024 emite el concepto de aprobación de dichas pólizas, el estado actual de las pólizas son las siguientes:

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales			
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0		
Expedida por: Seguros del Estado S.A.			
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029			
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024			
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9			
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

3.3.2 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

La interventoría mediante comunicado 01-043-0300-2024 con radicado ANI número 20244091323572 del 23 de octubre de 2024 solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro cumplimiento en favor de entidades estatales. Por su parte la concesión mediante el comunicado GCONV-894-2024 (con radicado de la interventoría del 01 de noviembre de 2024) hizo remisión de las pólizas actualizadas a la ANI, no obstante, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2024 del 27 de noviembre de 2027 radicado ANI No. 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024 emite el concepto de aprobación de dichas pólizas, el estado actual de las pólizas son las siguientes:

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0		
Expedida por: Seguros del Estado S.A.			
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029			
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024			
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9			
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029

Tabla 5 póliza de seguro Cumplimiento Pago de salarios, Presentaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

3.3.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
No. Póliza	802057645
Expedida por: Confianza	
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025	
Fecha de expedición: 13 de junio de 2024	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.			
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S y/o Fidecomiso Autopista Bogotá-Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S y/o Concay S.A. y/o Pavimentos Colombia S.A.S y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias y/o contratistas y subcontratistas			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000,00	01/06/2024	01/06/2025

Tabla 6 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal			
No. Póliza	NB 2000405785 Certificado 1803375677		
Expedida por: Seguros Mundial			
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025			
Fecha de expedición: 12 de junio de 2024			
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley			
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Muerte accidental	$ 327.840.000,00	01/06/2024	01/06/2025
Auxilio Funerario	$ 32.784.000,00	01/06/2024	01/06/2025
Gastos Médicos	$ 45.897.600,00	01/06/2024	01/06/2025
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 327.840.000,00	01/06/2024	01/06/2025

Tabla 7 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.3.5 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa	
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 2 Certificado 71971220; Anexo 3 Certificado 71982835
Expedida por: Seguros Mundial	
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025	
Fecha de expedición: 12 de junio de 2024	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Terceros Afectados	
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Limite agregado anual	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025
Limite por Evento	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025
Límite por Vehículo	$ 56.136.613,00	01/06/2024	01/06/2025
Pérdida Total Daños	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025
Pérdida Parcial Daños	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025

Tabla 8 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

Sobre las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Accidentes personales – Automóviles el Concesionario mediante comunicado No. GCONV- 522-2024 del 27 de junio de 2024 remitió a la Agencia dichas pólizas.

La Agencia mediante comunicado No. 20243060224351 del 02 de julio de 2024 solicito a la interventoría el respectivo concepto.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0216-2024 del 12 de agosto de 2024 radicado ANI No.20244090994092 del 13 de agosto de 2024, realizó la revisión, validación y emisión de concepto de aprobación de dichas Pólizas.

La Agencia mediante comunicado No. 20243060337931 del 19 de septiembre de 2024 emitió concepto de aprobación de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Accidentes personales – Automóviles del Contrato de Concesión 447 de 1994.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal-Suplente	María Fernada Solanilla Bonilla.
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Ing. Nelson Eduardo Suanca Ballen

Tabla 9 información contrato de interventora

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	Pendiente por aprobación.
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	Pendiente por aprobación.

Tabla 10 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de

Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 12 de marzo de 2024
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100038031 Anexo 4
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 17.225.000.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	25/10/2022	01/11/2024	$ 17.225.000.000,00	CE-01-043-0060-2024 del 13/03/2024	No.20243060158241 del 15/05/2024
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	25/10/2022	01/11/2024	$ 17.225.000.000,00	CE-01-043-060-2024 del 13/03/2024	No.20243060158241 del 15/05/2024
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	25/10/2022	01/11/2024	$ 17.225.000.000,00	CE-01-043-060-2024 del 13/03/2024	No.20243060158241 del 15/05/2024
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	25/10/2022	01/11/2024	$ 17.225.000.000,00	CE-01-043-060-2024 del 13/03/2024	No.20243060158241 del 15/05/2024
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	25/10/2022	01/11/2024	$ 17.225.000.000,00	CE-01-043-060-2024 del 13/03/2024	No.20243060158241 del 15/05/2024

Tabla 11 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2024, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024 se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría y el cual se relaciona a continuación:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	Maria Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	Miriam Giraldo Trejos	10%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socioambiental	Leidy Jaidiber Méndez Rodríguez	50%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Profesional Predial	Cesar Augusto López	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Ingeniero auxiliar ANI	Sofia Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Diaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Nalu Esperanza Riveros	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060140501 DEL 14 DE MAY DE 2024
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Luis Fernando Guzmán	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060237911 DEL 06 DE JUL DE 2023

Tabla 12 Personal interventoría mes de noviembre 2024

4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024. En el **Anexo No.2** se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA LCU 571 RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA KYW 590
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 9 APTO 202 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 13 Relación Recursos y equipos interventoría

5. AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	SECTOR	ABSCISA		LONGITUD
		INICIA	FINAL	
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	K78+750	K81+626.	2,876
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	K56+700	K78+750	22,05
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	K37+900	K56+700.	18,80
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	K31+200	K37+900.	6,70
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	K22+200	K31+200.	9,00
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	K15+000	K22+200.	7,20
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	K0+000	K15+000.	15,00
TOTAL (KM)				**81,626**

Tabla 14 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

STADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	SECTOR	ESTADO
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación

STADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	**SECTOR**	**ESTADO**
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 15 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	K81+626	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	K79+014	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	K81+500/600	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	K80+702	Finalizado - En operación
	Construcción Túnel Falso El Cune	K80+800	Finalizado - En operación

Tabla 16 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO2. La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	K10+600	Finalizado - En operación
	Construcción Puente El Zancudo	K66+750	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	K77+084	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	K67+700	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	K76+953	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	K63+341	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	K61+781	Finalizado - En operación

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	K58+730	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	K72+373	Finalizado - En operación
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	K76+423	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K61+450	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K62+500	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K71+050	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K75+050	Finalizado - En operación
	Construcción Viaducto Caiquero	K67+500	Finalizado - En operación
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	K76+130	Finalizado - En operación

Tabla 17 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	K43+800	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	K39+760	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	K42+900	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	K48+800	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular No. 10	K44+360	Finalizado - En operación
	Construcción Puente vehicular No. 11	K45+020	Finalizado - En operación
	Construcción Puente vehicular No. 12	K45+210	Finalizado - En operación
	Construcción Puente vehicular No. 13	K45+620	Finalizado - En operación
	Construcción Puente vehicular No. 22C	K45+660	Finalizado - En operación
	Construcción Puente vehicular No. 22F	K50+780	Finalizado - En operación

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
	Construcción Puente vehicular No. 23M	K50+320	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular No. 6	K41+800	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Vehicular No. 8	K42+850	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K38+150	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K43+100	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K48+400	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K52+350	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno El Rey	K55+200	Pendiente ejecución
	Construcción Retorno El Recreo	K56+400	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno EDS Terpel	K59+900	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K54+100	Finalizado - En operación
	Muro para el Retorno Etapa 1	K59+900	Finalizado - En operación
	Muro para el Retorno Etapa 2	K59+900	Finalizado - En operación
	Puente Peatonal EDS Biomax	K54+700	Finalizado - En operación
	Puente Peatonal Construhierros	K55+830	Finalizado - En operación
	Puente Peatonal El Ancla	K56+150	Finalizado - En operación

Tabla 18 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	K31+350	Finalizado - En operación

Tabla 19 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	K30+530 S y 30+254N	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K24+700	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K27+200	Finalizado - En operación

Tabla 20 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	K15+050	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	K22+000	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal	K15+670	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal	K19+300	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal	K19+760	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal	K22+000	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	K16+830	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K15+200	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K18+900	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K21+150	Finalizado - En operación

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	K5+076	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Cruce Siberia	K5+076	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal	K12+370	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal	K2+450	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	K0+600	Finalizado - En operación
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	K0+453	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K1+950	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K10+150	Finalizado - En operación

OBRAS EJECUTADAS			
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización**	**Estado**
	Construcción Retorno	K3+350	Finalizado - En operación
	Construcción Retorno	K7+800	Finalizado - En operación

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 7

INTERVENCIONES EN CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA		
Tramo	**Longitud total (Km)**	**Construcción Doble Calzada (Km)**
Tramo 1 Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	2,88	2,88
Tramo 2 La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	22,05	22,05
Tramo 3 El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)	18,8	18,80
Tramo 4 El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	6,7	6,70
Tramo 5 El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	9	9,00
Tramo 6 Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	7,2	7,20
Tramo 7 Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	15	
LONGITUD TOTAL	**81,63**	**66,63**

Tabla 23 Tramos con intervención en Construcción de doble Calzada

5.4 OBRAS EN EJECUCIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

5.4.1 OBRAS EN EJECUCIÓN

En el presente periodo se ha identificado la ejecución de varias obras en el corredor del proyecto. Estas obras se mencionan a continuación y se su registro fotográfico se puede ver en el **Anexo No.3:**

- Sitio crítico del PR 69+550 (KM75+200) Para el periodo del mes de noviembre de 2024 la concesión continúa las labores de limpieza y mantenimiento a lonas para manejo de aguas de escorrentía del sitio crítico del PR 69+550 (KM75+200) sobre el costado Norte.

- Estabilización Talud localizado en el PR120+230 (KM24+500) Costado Norte, en el mes de noviembre se finaliza con la estabilización del talud donde se realizó la construcción de muro en gaviones, drenes horizontales e instalación de geomanto y construcción de zanja de coronación.

- PR102+340 (KM42+750), se continúa con la construcción de filtro francés costado Sur, para manejo de aguas subterráneas.

- PR118+180 (KM26+500) Costado Norte, En el periodo de noviembre el Concesionario no ha finalizado la reparación de la estructura disipadora.

- KM 68+310 (PR 76+850) Rehabilitación y reforzamiento de tablero sobre pila sector Caiquero. En el mes de noviembre de 2024 el concesionario adelanta las actividades previas para la levantamiento y nivelación de las losas del puente vehicular eje 6, se intentó realizar levantamiento de losas costado norte, pero no fue posible realizarlo. La Interventoría mediante comunicado No.01-043-0355-2024 del 06 de diciembre de 2024 radicado ANI No. ANI 20244091531552 del 06 de diciembre solicitó al concesionario informar sobre la terminación de estas obras y solicito cronograma para finalizar las demás obras complementarias.

5.4.2 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Obras de Construcción Puente Peatonal El Chuscal

La interventoría mediante la comunicación número 01-043-0244-2024, radicado de la concesión R-24-0247 del 13 de septiembre de 2024, solicitó al concesionario adelantar las labores de corrección de detalles estéticos de la estructura al igual que la solución a la discontinuidad en pasamanos y adecuación de los descansos.

Concesionario adelanta actividades de pintura gris basalto sobre la estructura de concreto del Puente Peatonal, además adelanta la corrección de discontinuidad en los pasamanos de la rampa inicial y la helicoidal, pendiente la terminación de la continuidad de los pasamanos entre la rampa helicoidal y la pasarela.

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos

En el mes de noviembre de 2024 se continúa con el seguimiento y control topográfico a los seis (6) sitios donde se evidencia posibles desplazamientos de las estructuras, los sitios se relacionan a continuación:

- Km42+700 Costado Norte
- Km46+150 Costado Norte
- Km50+200 Costado Sur
- Km50+750 Costado Sur
- Km51+650 Costado Sur
- Km75+200 Costado Norte

En el **Anexo 4** se evidencian los datos de los controles tomados en los sitios relacionados anteriormente.

En el caso particular del Km 68+310 Costado Norte-Sur P. Caiquero, el seguimiento topográfico se muestra a continuación como sigue:



Ilustración 3 Localización punto de Control Topográfico, Fuente: Concesionario

La interventoría continúo con el control topográfico del Puente Vehicular Caiquero, como resultado del control ejecutado se presentan a continuación los siguientes resultados:

		Fecha Controles Topográficos						Días	
APOYO	PUNTO	24-oct-23			24-nov-24			397	
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
	A	1051930,180	962576,631	797,964	1051930,123	962576,69	797,972	0,0080	0,0820
Apoyo 1	1D	1051930,737	962574,682	798,024	1051930,67	962574,744	798,024	0,0000	0,0913
	2D	1051936,124	962560,862	798,39	1051935,99	962560,887	798,4	0,0100	0,1363
Apoyo 2	3D	1051941,113	962547,533	798,872	1051940,914	962547,541	798,899	0,0270	0,1992
	4D	1051941,273	962546,959	798,899	1051941,065	962546,968	798,924	0,0250	0,2082
	5D	1051945,226	962536,458	799,289	1051945,022	962536,469	799,29	0,0010	0,2043
Apoyo 3	6D	1051949,460	962524,225	799,556	1051949,26	962524,233	799,55	-0,0060	0,2002
	7D	1051949,772	962523,096	799,567	1051949,566	962523,093	799,559	-0,0080	0,2060
	8D	1051952,709	962511,592	799,66	1051952,488	962511,592	799,662	0,0020	0,2210
Apoyo 4	9D	1051954,773	962499,542	799,777	1051954,547	962499,542	799,772	-0,0050	0,2260
	10D	1051954,773	962499,021	799,791	1051954,555	962499,016	799,781	-0,0100	0,2181
	11D	1051955,944	962486,274	800,082	1051955,745	962486,278	800,081	-0,0010	0,1990
Apoyo 5	12D	1051955,966	962470,028	800,552	1051955,784	962470,037	800,555	0,0030	0,1822
	13D	1051955,915	962468,851	800,573	1051955,745	962468,864	800,569	-0,0040	0,1705
	14D	1051955,150	962454,619	800,798	1051955,021	962454,626	800,799	0,0010	0,1292
Apoyo 6	15D	1051953,552	962439,958	800,938	CONCRETO	CONCRETO	CONCRETO	-	-
	16D	1051953,572	962439,311	800,965	CONCRETO	CONCRETO	CONCRETO	-	-
	17D	1051952,243	962424,839	801,649	1051952,188	962424,845	801,654	0,0050	0,0553
Apoyo 7	18D	1051950,822	962410,236	802,209	1051950,786	962410,235	802,219	0,0100	0,0360
CARRIL LENTO									
COSTADO NORTE									

Tabla 24 Seguimiento y control Topográfico Interventoría Carril lento CN

		Fecha Controles Topográficos						Días	
APOYO	PUNTO	24-oct-23			27-oct-24			369	
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
	B	1051920,100	962575,251	797,739	1051920,722	962573,301	797,806	0,0670	
Apoyo 1	1I	1051922,188	962573,934	797,763	1051922,124	962574,024	797,758	-0,0050	0,1104
	2I	1051928,138	962557,774	798,2	1051928,001	962557,835	798,185	-0,0150	0,1500
Apoyo 2	3I	1051932,209	962546,724	798,398	1051932,018	962546,783	798,378	-0,0200	0,1999
	4I	1051932,367	962546,063	798,427	1051932,169	962546,081	798,411	-0,0160	0,1988
	5I	1051937,143	962533,322	798,84	1051936,945	962533,341	798,829	-0,0110	0,1989
Apoyo 3	6I	1051940,603	962523,237	799,098	1051940,397	962523,247	799,098	0,0000	0,2062
	7I	1051940,838	962522,292	799,121	1051940,635	962522,305	799,121	0,0000	0,2034
	8I	1051944,195	962509,761	799,294	1051943,991	962509,772	799,291	-0,0030	0,2043
Apoyo 4	9I	1051946,050	962498,544	799,402	1051945,833	962498,555	799,405	0,0030	0,2173
	10I	1051946,097	962497,940	799,423	1051945,868	962497,938	799,425	0,0020	0,2290
	11I	1051947,239	962485,879	799,691	1051947,021	962485,879	799,684	-0,0070	0,2180
Apoyo 5	12I	1051947,096	962468,625	800,074	1051946,910	962468,621	800,078	0,0040	0,1860
	13I	1051947,168	962467,673	800,109	1051946,995	962467,652	800,108	-0,0010	0,1743
	14I	1051946,324	962455,570	800,549	1051946,333	962455,564	800,547	-0,0020	0,0108
Apoyo 6	15I	1051944,536	962438,444	801,206	1051944,452	962438,414	801,222	0,0160	0,0892
	16I	1051944,536	962437,876	801,204	1051944,460	962437,866	801,215	0,0110	0,0767
	17I	1051943,436	962425,819	801,702	1051943,383	962425,800	801,713	0,0110	0,0563
Apoyo 7	18I	1051941,922	962408,835	802,284	1051941,888	962408,823	802,297	0,0130	0,0361
CARRIL RAPIDO									
COSTADO NORTE									

Tabla 25 Seguimiento y control Topográfico Interventoría Carril rápido CN

		Fecha Controles Topográficos						Días	
APOYO	PUNTO	24-oct-23			24-nov-24			397	
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
Apoyo 1	19D	1051920,8	962573,246	797,794	1051920,722	962573,301	797,802	0,0080	0,0954
	20D	1051926,763	962557,068	798,173	1051926,603	962557,091	798,158	-0,0150	0,1616
Apoyo 2	21D	1051930,783	962546,187	798,361	1051930,597	962546,19	798,339	-0,0220	0,1860
	22D	1051931,09	962545,268	798,379	1051930,899	962545,278	798,355	-0,0240	0,1913
	23D	1051935,89	962532,707	798,731	1051935,696	962532,713	798,724	-0,0070	0,1941
Apoyo 3	24D	1051939,217	962522,66	799,011	1051938,996	962522,677	799,014	0,0080	0,2217
	25D	1051939,506	962521,789	799,027	1051939,294	962521,8	799,03	0,0080	0,2123
	26D	1051942,689	962509,275	799,221	1051942,465	962509,281	799,228	0,0070	0,2241
Apoyo 4	27D	1051944,556	962498,321	799,348	1051944,334	962498,322	799,349		
	28D	1051944,666	962497,425	799,37	1051944,438	962497,421	799,377	0,0070	0,2280
	29D	1051945,755	962485,731	799,626	1051945,544	962485,734	799,633	0,0070	0,2110
Apoyo 5	30D	1051945,723	962468,345	800,09	1051945,524	962468,355	800,09	0,0000	0,1993
	31D	1051945,693	962467,665	800,095	1051945,499	962467,674	800,094	-0,0010	0,1942
	32D	1051944,806	962455,773	800,592	1051944,658	962455,78	800,603	0,0110	0,1482
Apoyo 6	33D	1051942,939	962438,714	801,369	1051942,85	962438,723	801,384	0,0150	0,0895
	34D	1051942,784	962437,907	801,397	1051942,695	962437,912	801,409	0,0120	0,0891
	35D	1051941,926	962426,123	801,805	1051941,855	962426,13	801,824	0,0190	0,0713
Apoyo 7	36D	1051940,569	962408,914	802,377	1051940,547	962408,913	802,393	0,0160	0,0220
CARRIL LENTO									
COSTADO SUR									

Tabla 26 Seguimiento y control Topográfico Interventoría carril Lento CS

		Fecha Controles Topográficos						Días	Días
APOYO	p	24-oct-23			24-nov-24				397
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
	C	1051904,589	962573,370	797,417					
Apoyo 1	19I	1051905,458	962571,683	797,341	1051905,367	962571,794	797,345	0,0040	0,1435
	20I	1051912,420	962557,781	797,667	1051912,281	962557,878	797,63	-0,0370	0,1695
Apoyo 2	21I	1051919,014	962545,049	797,876	1051918,823	962545,105	797,807	-0,0690	0,1990
	22I	1051919,522	962543,959	797,904	1051919,33	962543,972	797,84	-0,0640	0,1924
	23I	1051923,757	962533,300	798,087	1051923,569	962533,301	798,059	-0,0280	0,1880
Apoyo 3	24I	1051927,875	962521,597	798,264	1051927,684	962521,597	798,277	0,0130	0,1910
	25I	1051928,175	962520,499	798,299	1051927,976	962520,513	798,307	0,0080	0,1995
	26I	1051931,688	962507,122	798,439	1051931,482	962507,139	798,448	0,0090	0,2067
Apoyo 4	27I	1051933,627	962497,097	798,543	1051933,405	962497,101	798,548	0,0050	0,2220
	28I	1051933,806	962496,090	798,578	1051933,592	962496,076	798,585	0,0070	0,2145
	29I	1051935,385	962484,434	798,91	1051935,167	962484,429	798,908	-0,0020	0,2181
Apoyo 5	30I	1051936,282	962467,162	799,38	1051936,085	962467,158	799,373	-0,0070	0,1970
	31I	1051936,376	962466,350	799,393	1051936,204	962466,329	799,383	-0,0100	0,1733
	32I	1051936,349	962456,157	799,814	1051936,217	962456,203	799,805	-0,0090	0,1398
Apoyo 6	33I	1051934,709	962437,253	800,549	1051934,62	962437,228	800,547	-0,0020	0,0924
	34I	1051934,750	962436,469	800,575	1051934,658	962436,455	800,579	0,0040	0,0931
	35I	1051934,112	962427,030	801,159	1051934,056	962427,018	801,16	0,0010	0,0573
Apoyo 7	36I	1051932,733	962407,606	802,379	1051932,665	962407,605	802,391	0,0120	0,0680
CARRIL RAPIDO									
COSTADO SUR									

Tabla 27 Seguimiento y control Topográfico Interventoría carril rápido CS

De los controles realizados en planimetría, de manera general, se evidencia que continúan los desplazamientos en la zona central del puente. En el presente periodo se compararon las lecturas del mes de octubre de 2023 con las lecturas actuales y se encontró que se han presentado desplazamientos máximos de hasta de 22.9 centímetros en el carril rápido costado norte en el apoyo 4.

Para el control de altimetría, se evidencia que continúan los asentamientos de manera diferencial en los apoyos del puente, en especial en el apoyo 2 del carril rápido en el costado sur, en el cual respecto de las lecturas del mes de octubre de 2023 se tiene un asentamiento acumulado de 6.9 centímetros.

5.4.3 OBRAS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS

- **Estabilización Talud KM70**

 La Interventoría mediante comunicado No.01-018-043-0021-2022 del 14 de diciembre de 2022 emitió concepto sobre el presupuesto, realizando algunas observaciones para atención del Concesionario.

 El 14 de febrero de 2023, se realizó mesa de trabajo con el fin de revisar y conciliar el presupuesto definitivo.

 El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-177-2023 del 07 de marzo de 2023, emite respuesta a comunicado Interventoría No.01-043-0021-2022 radicado ANI 20224091394972 del 14 de diciembre de 2022, dando atención a las observaciones realizadas y entregando la información solicitada. En la documentación allegada por el

concesionario se presenta el cronograma ajustado para la ejecución de las obras en un pazo de 12 meses y presenta a consideración de la interventoría el presupuesto total que asciende a un valor de $**20.043.178.508, 00** pesos de febrero de 2023.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0095-2023 del 23 de marzo de 2023 y radicado ANI 20234090332992 emite respuesta al comunicado del Concesionario No. GCOV-177 del 07/03/2023 sobre el cronograma y presupuesto para la estabilización del Talud localizado en el km70. En este comunicado nuevamente se realiza una serie de observaciones y se presenta el presupuesto total definitivo avalado y ajustado por la interventoría para la estabilización del talud del km70 el cual corresponde a un valor de **$19.736.716.827,00** en pesos de febrero de 2023.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-241-2023 del 30 de marzo de 2023, emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría y se ratifica en la solicitud contenida en el comunicado GCONV-177-2023 del 07 de marzo de 2023, referente a incrementar de 6065,21 a 6800.46 metros lineales de pernos de 1" Longitud de 9 a 12 metros- Alturas entre 0 y 30 metros (ITEM 623.1P) Tramo 3., justificado en experiencias y situación actual de la estabilización realizada en el km60 costado norte realizada en el año 2019. Adicionalmente, el concesionario hace entrega de la documentación solicitada que corresponde a los planos de diseño, y el Oficio No. CIB-ANI-161-2021 del 27 de julio de 2021 de la interventoría saliente consorcio InterBogotá 001-2017, donde emite la no objeción a los estudios y diseños de estabilización sitio critico km70. La Agencia mediante comunicado No.20233060111141 del 04 de abril de 2023, solicita a la interventoría emir el concepto del presupuesto entregado por el Concesionario en su comunicado No. GCOV-241-2023 del 30 de marzo de 2023.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0128-2023 del 24 de abril de 2023 con radicado ANI 20234090445282, emite concepto de aprobación del presupuesto planteado por el concesionario por valor de **$20.043.178.508** pesos de febrero de 2023, con la salvedad de que para el ITEM 623.1 Pernos de 1" Longitud de 9 a 12 metros-Alturas entre 0 y 30 metros correspondiente al tramo 3, reconociendo únicamente las cantidades de metros lineales ejecutadas en obra hasta un máximo de 6800.46 metros lineales.

La agencia mediante comunicado No.20233060200371 del 08 de junio de 2023, solicita a la interventoría un alcance desde el ámbito jurídico, social y de riesgos, con el fin de completar el pronunciamiento allegado.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 con radicado ANI 20234090714162 emite el alcance desde el ámbito jurídico, social y de riesgos solicitado por la Agencia.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0195-2023 del 10 de julio de 2023 con radicado ANI 20234090757392 emite concepto de aprobación sobre la propuesta de metodología de pago para las obras de estabilización del km70.

La interventoría mediante comunicado o.01-043-0205-2023 del 18 de julio de 2023 con radicado ANI 20234090801252 y comunicado No.01.043-0251-2023 del 30 de agosto de 2023 con radicado ANI 20234090983532 reitera la solicitud al Concesionario sobre la

necesidad de realizar proceso de adquisición predial para la ejecución de las obras del km70.

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-679-2023, del 31 de agosto emite respuesta a la interventoría sobre la necesidad de realizar la gestión predial para las obras a ejecutar en el km70.

La agencia mediante comunicado No.20233060311851 del 01 de septiembre de 2023, solicita a la interventoría algunas inquietudes con el fin de emitir el concepto final ante la posible modificación contractual para el desarrollo de las actividades para la estabilización del talud del km70.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0275-2023 del 19 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091067242, emite concepto sobre las inquietudes de la agencia sobre posible modificación contractual para el desarrollo de las actividades para la estabilización del talud del km70.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0320-2023 del 30 de octubre de 2023 con radicado ANI 20234091242552, y según compromiso de comité técnico de seguimiento entre la ANI e Interventoría, esta interventoría recomienda priorizar e iniciar las intervenciones en el Tramo No.1 y ya posteriormente se realizará las demás intervenciones según la disponibilidad de los recursos.

De acuerdo con el comité técnico entre la Agencia se acuerda realizar inicialmente las intervenciones del tramo No.1, el cual le fue informado al concesionario para que presente nuevamente la propuesta.

Concesionario presenta propuesta de intervención del km70 por tramos, el cual ha sido revisado por la interventoría, en esta revisión se contempló la posibilidad de hacer las intervenciones para los tramos I y II.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-059-2024 del 11 de marzo de 2024 con radicado ANI 20244090308692 emitió concepto favorable sobre la viabilidad de iniciar con la ejecución de los tramos I y II de la estabilización del talud.

La agencia mediante comunicado No.20243060166791 del 21 de mayo de 2024, solicita al Concesionario presentar aclaraciones Prediales y Jurídico Predial con el propósito de continuar con el trámite de revisión para la posible modificación contractual.

La Agencia mediante comunicado No. 20243100093573 del 30 de mayo de 2024, solicita a la interventoría dar alcance sobre algunas aclaraciones financieras de la posible modificación contractual.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0160-2024 del 28 de junio de 2024 con radicado ANI 20244090787212 del 28 de junio emitió concepto sobre las aclaraciones prediales Talud km70 y Retorno Jericó.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0161-2024 del 28 de junio de 2024 con radicado ANI 20244090788252 del 28 de junio emitió concepto sobre las aclaraciones financieras Talud km70 y Retorno Jericó.

- **<u>Puente Peatonal El Chuscal (37+900)</u>**

Estudios y diseños del puente Peatonal el Chuscal Localizado en el km37+900 del tramo 4 comprendido entre el Vino – Chuscal, obra en virtud de los compromisos de las obligaciones derivadas de la licencia ambiental del tramo 3 (Resolución No.204 del 20 de diciembre de 2011 expedida por el ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0017-2022 del 5 de diciembre de 2022 con radicado ANI 20224091364012 solicitó al concesionario presentar los estudios y diseños.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-947-2022 del 21 de diciembre hace entrega de los estudios y diseños para la construcción de Puente Peatonal El Chuscal.

<u>Diseños Estructurales:</u>

La interventoría mediante comunicado No.01-043-026-2023 del 31 de enero de 2023 con radicado ANI 20234091262862 se remite la revisión del diseño estructural.

El Concesionario mediante comunicado No. GCOV-214-2023 del 23 de marzo de 2023 emite respuesta a las observaciones estructurales realizadas por la interventoría en comunicado No. 01-043-026-2023 del 31 de enero de 2023 con radicado ANI 20234091262862.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0105-2023 del 31 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090362962 emite respuesta al Concesionario al oficio No. GCOV-214-2023 del 23 de marzo de 2023, donde nuevamente se realiza observaciones.

El Concesionario mediante comunicado No. GCOV-378-2023 del 11 de mayo de 2023 emite respuesta a las observaciones estructurales realizadas por la interventoría en comunicado No.01-043-0105-2023 del 31 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090362962.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0300-2023 de fecha del 03 de octubre de 2023 con radicado ANI 20234091137762 emite respuesta al Concesionario al oficio No. GCOV-0378-2023 del 11 de mayo de 2023, donde nuevamente se realiza observaciones.

El Concesionario mediante comunicado No. GCOV-877-2023 del 09 de noviembre de 2023 emite respuesta a las observaciones estructurales realizadas por la interventoría en comunicado No. 01-043-0378-2023.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0214-2024 de fecha del 12 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244090991612 emite concepto de aprobación de la prueba de carga.

Adicionalmente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0218-2024 de fecha del 13 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244091001772 emite respuesta al Concesionario al oficio No. GCOV-0877-2023, donde se emite el concepto de aprobación a los diseños estructurales.

Diseños Geológicos y Geotécnicos:

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-947-2022 del 21 de diciembre 2022 hace entrega de los estudios y diseños para la construcción de Puente Peatonal El Chuscal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-018-2023 de 20 de enero de 2023 con radicado ANI 20234090083652 remite las observaciones referentes al volumen de Geología y Geotecnia respectivamente.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-078-2023 del 07 de febrero de 2023 emite respuesta de las observaciones realizadas por la interventoría en su comunicado No.01-043-018-2023 de 20 de enero de 2023 con radicado ANI 20234090083652.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-079-2023 de 15 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090296772 remite las observaciones referentes al volumen de Geología y Geotecnia.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-251-2023 del 12 de abril de 2023 emite respuesta de las observaciones realizadas por la interventoría referente a los estudios y diseños geológicos y geotécnicos para la construcción de Puente Peatonal El Chuscal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0140-2023 del 05 de mayo de 2023 con radicado ANI 20234090492642 remite la segunda revisión v2 al informe de Geología Puente Peatonal el Chuscal.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-533-2023 del 29 de junio de 2023 emite respuesta de las observaciones realizadas por la interventoría en su comunicado

No.01-043-0140-2023 del 05 de mayo de 2023 con radicado ANI 20234090492642, referente a los estudios y diseños geológicos para la construcción de Puente Peatonal El Chuscal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0322-2023 del 01 de noviembre de 2023 con radicado ANI 20234091259692 remite la segunda revisión v3 al informe de Geología Puente Peatonal el Chuscal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0032-2024 del 31 de enero de 2024 con radicado ANI 20244090122692 remite la revisión al informe de Geotecnia al Puente Peatonal el Chuscal.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-133-2024 del 13 de febrero de 2024 emite respuesta de las observaciones realizadas por la interventoría en su comunicado No.01-043-0032-2024 del 31 de enero de 2024 con radicado ANI 20244090122692.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-132-2024 y radicado ANI 20244090657022 del 30 de mayo de 2024 remite la revisión No.4 al informe de Geología.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-590-2024 del 18 de julio de 2024 emite respuesta de las observaciones realizadas por la interventoría en su comunicado No.01-043-0132-2024.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-204-2024 del 05 de agosto de 2024 radicado ANI 20244090958342 del 05 de agosto de 2024 emite concepto de aprobación de los estudios y diseños de Geología V5.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-245-2024 del 12 de septiembre de 2024 radicado ANI 20244091142262 del 13 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación de los estudios y diseños de Geotecnia.

Diseños de Urbanismo:

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-250-2023 del 05 de abril de 2023 hace entrega de los estudios y diseños para la construcción del espacio público del Puente Peatonal El Chuscal

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0160-2023 del 30 de mayo de 2023 con radicado ANI 20234090584482 remite la revisión de los diseños para el espacio público del Puente Peatonal el Chuscal.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-534-2023 del 29 de junio de 2023 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría en el comunicado

No.01-043-0160-2023 del 30 de mayo de 2023 con radicado ANI 20234090584482 para la construcción del espacio público del Puente Peatonal El Chuscal.

La interventoría mediante comunicado o.01-043-0286-2023 del 28 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091115042 remite la segunda revisión de los diseños para el espacio público del Puente Peatonal el Chuscal. Pendiente respuesta Concesionario.

El concesionario mediante comunicado No. GCOV-733-2024 del 11 de septiembre de 2024 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría en el comunicado No.01-043-0286-2023, en revisión por parte de la interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0303-2024 del 24 de octubre de 2024 con radicado ANI 20234091332412 remite la tercera revisión de los diseños para el espacio público del Puente Peatonal el Chuscal. Pendiente respuesta Concesionario.

- **Rehabilitación Puente Caiquero**

Estudios y diseños para la rehabilitación y reforzamiento de la estructura denominada Tablero sobre las pilas Puente Caiquero localizado en el KM68+310 del Tramo 2 La Vega-Cruce Utica.

Diseños estructurales

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-915-2022 del 12/12/2022 remite los respectivos diseños.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-025-2023 del 31 de enero de 2023 con radicado ANI 20234090113472remite la revisión del diseño estructural.

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-119-2023 del 16/02/2023 emite respuesta a las observaciones estructurales realizadas por la interventoría en su comunicado No.01-043-025-2023 del 31 de enero de 2023 con radicado ANI 20234090113472.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0103-2023 del 30 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090354552 nuevamente remite la segunda revisión del diseño estructural.

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-377-2023 del 11/05/2023 emite respuesta a las observaciones estructurales realizadas por la interventoría en su comunicado No.01-043-0103-2023 del 30 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090354552.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0278-2023 del 20 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091073502, emite respuesta al comunicado concesionario No. GCOV-377-2023 del 11/05/2023 donde no tiene observaciones sobre la información entregada, sin embargo, referente a las falencias identificadas sobre el pilote No.3, solicita nuevamente al concesionario entregar los ajustes a los diseños estructurales.

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-846-2023 del 30/10/2023 emite respuesta a las observaciones estructurales realizadas por la interventoría en su comunicado No.01-043-0278-2023 del 20 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091073502. En revisión por parte de la Interventoría. De acuerdo con novedades presentadas en la propuesta de solución del Pilote No.3. la interventoría mediante comunicado No,01-043-0366-2023 del 20/12/2023 con radicado ANI 20234091460232 solicita nuevamente los ajustes a los diseños definitivos de la solución.

La interventoría nuevamente mediante el comunicado No.01-043-0370-2023 del 22 de diciembre de 2023 con radicado ANI 20234091473772 y comunicado No.01-043-016-2024 del 19 de enero de 2024 con radicado ANI 20244090070512 reitera nuevamente los estudios y diseño ajustados del pilote No.3

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-118-2023 del 08/02/2024 emite respuesta a la interventoría y hace entrega de los ajustes a los diseños del Pilote No.3

La interventoría nuevamente mediante el comunicado No.01-043-057-2023 del 08 de marzo de 2024 con radicado ANI 20234090228892 emite concepto de No Objeción a los diseños estructurales.

La interventoría mediante comunicado No. 01-043-075-2024 del 04 de abril de 2024 con radicado ANI 20244090407472, y a pesar de las falencias evidenciadas en el pilote No.3A sobre el hormigueo y acero expuesto, solicita nuevamente el concesionario el ajuste a los diseños de la reparación.

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-466-2024 del 11/06/2024, hace entrega del diseño para la reparación del Pilote 3A.
La interventoría mediante comunicado No. 01-043-0264-2024 del 18 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091166152 del 19 de septiembre, emite concepto de aceptación de los ajustes al pilote 3A y aceptación de las pruebas de integridad de los pilotes PIT.

<u>Diseños geotécnicos y geológicos</u>

Concesionario mediante comunicado No. GCOV-915-2022 del 12/12/2022 remite los diseños estructurales geotécnicos e hidráulicos.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0081-2023 del 16 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090298252 realiza la revisión al componente geológico y geotécnico.

Concesionario e interventoría (Esp. Estructural) realizan reunión donde se realiza una presentación por parte del consultor P-DELTA sobre el área de geotecnia, geología y estructural.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0291-2023 del 29 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091121152 realiza las observaciones al componente geológico y geotécnico sobre la presentación.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-878-2023 del 09 de noviembre de 2023 remite respuesta a los oficios de interventoría. No.01-043-0081-2023 del 16 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234091077322 y No.01-043-0291-2023 del 29 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091121152.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0035-2024 del 05 de febrero de 2024 con radicado ANI 20244090144732 realiza las observaciones al componente geológico y geotécnico.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-555-2024 del 09 de julio de 2024 remite respuesta al oficio de interventoría. No.01-043-0035-2024 del 05 de febrero de 2024 con radicado ANI 20244090144732.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0261-2024 del 17 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091164692 del 19 de septiembre de 2024 emite concepto de aceptación a los estudios y diseños geotécnicos y geológicos.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0334-2023 del 15 de noviembre de 2023 con radicado ANI 20234091309732 realiza las observaciones al componente hidráulico e hidrológico.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-537-2024 del 02 de julio de 2024 y oficio No. GCONV-672-2024 del 14 de agosto de 2024 remite respuesta al de interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0220-2023 del 02 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244091010982 emite concepto de aprobación a los estudios y diseños hidráulicos e hidrológicos.

- **Estabilización Banca km61+200:**

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-439-2023 del 26 de mayo de 2023 presento los estudios y diseños para la estabilización de la banca en el sector del km61+200 costado Norte.

Diseños Estructurales:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0246-2023 del 25 de agosto de 2023 con radicado ANI 20234090964112 emite concepto parcial sobre la solicitud del concesionario para el sitio crítico del km61+200.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-201-2024 del 08 de marzo de 2023 emite respuesta a las observaciones de Interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0213-2024 del 12 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244090990192 emite nuevamente las observaciones del diseño estructural.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0335-2023 del 15 de noviembre de 2023 con radicado ANI 20234091310012 realiza las observaciones al componente hidráulico e hidrológico. Pendiente respuesta del Concesionario.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-204-2024 del 08 de marzo de 2023 emite respuesta a las observaciones de Interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0069-2023 del 22 de marzo de 2023 con radicado ANI 20234090271672 realiza las observaciones al componente hidráulico e hidrológico. Pendiente respuesta del Concesionario.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-325-2024 del 24 de abril de 2024 emite respuesta a las observaciones de Interventoría.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-602-2024 del 19 de julio de 2024 emite alcance a GCONV-325-2024 sobre la respuesta a las observaciones de Interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0208-2024 del 06 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244090965332 realiza la revisión y nuevamente hace entrega de las observaciones al componente hidráulico e hidrológico.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-761-2024 del 18 de septiembre de 2024 emite respuesta al comunicado interventoría No.01-043-0208-2024 del 06 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244090965332.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0279-2024 del 01 de octubre de 2024 con radicado ANI 20244091218012 realiza la revisión y nuevamente hace entrega de las observaciones al componente hidráulico e hidrológico.

Diseños Geotécnico y Geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0031-2024 del 31 de enero de 2024 con radicado ANI 20244090122342 realiza las observaciones al componente geotecnia y geología. Pendiente respuesta del Concesionario.

El concesionario mediante los comunicados No. GCONV-492-2024 del 17 de junio de 2024 y comunicado GCONV-517-2024 del 25 de junio de2024 emite respuesta a las observaciones de Interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0178-2024 del 11 de julio de 2024 con radicado ANI 20244090843182 realiza la revisión de la información entregada por el Concesionario, sin embargo, emite nuevamente observaciones a puntos que no fueron atendidos en su totalidad.

El concesionario mediante el comunicado No. GCONV-847-2024 del 23 de octubre de 2024 emite respuesta a las observaciones de Interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-314-2024 del 06 de noviembre de 2024 con radicado ANI 20244091385482 realiza la revisión de la información entregada por el Concesionario, sin embargo, emite nuevamente observaciones a puntos que no fueron atendidos en su totalidad.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0246-2023 del 25 de agosto de 2023 con radicado ANI 20234090964112 emite concepto parcial sobre la solicitud del concesionario para el sitio crítico del km61+200.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-203-2024 del 08 de marzo de 2023 emite respuesta a las observaciones de Interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0087-2023 del 10 de abril de 2023 radicado ANI No. 20244090444262 del 23 de abril de 2024, emite nuevamente las observaciones sobre el presupuesto para el sitio crítico del km61+200.

En el mes de mayo y junio de 2024 se realiza varias mesas de trabajó con el Concesionario con el fin de revisar el presupuesto, de acuerdo con las mesas de trabajo el concesionario emitirá respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico.

- **Sitio Critico 75+200 CN:**

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-501-2023 del 15 de junio de 2023 presento solicitud de recursos para la atención del sitio crítico del km75+200, en esta solicitud presentó el valor que puede costar los estudios y diseños para las obras del sitio crítico el cual asciende a un valor de $696.898.565 a precios del mes de abril de 2023.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0263-2023 del 12 de septiembre de 2023 con radicado ANI 20234091043292 emite concepto sobre la revisión del presupuesto presentado por el concesionario para el sitio crítico del km75+200.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-733-2023 del 19 de septiembre de 2023, emite respuesta sobre la propuesta económica presentada por la interventoría, se ratifica en el valor presentado que asciende a la suma de $696.898.565 a precios del mes de abril de 2023.

En mesa de trabajo se solicita al Concesionario realizar un desglose y cuantificar cantidades del presupuesto presentado para los estudios y diseños. Pendiente entregar desglose y alcance del presupuesto por parte del Concesionario.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-301-2024 del 12 de abril de 2024, hace entrega de presupuesto desglosado en cada una de las áreas, donde presentan una propuesta económica que asciende a la suma de $574.135.661 a precios del mes de abril de 2024.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0100-2023 del 24 de abril de 2024 con radicado ANI 20234090343072 con radicado ANI 20234090343072, solicita al Concesionario programar una mesa de trabajo entre el consultor del Concesionario y especialistas de la interventoría con el fin de revisar el presupuesto presentado.

El día 8 de mayo de2024 entre el Consultor del Concesionario y los especialistas de la interventoría, se realizó mesa de trabajo con el fin de revisar la propuesta económica, sin embargo, surgieron varias observaciones en donde se solicitó al Concesionario realizar varios ajustes al presupuesto presentado.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-410-2024 del 23 de mayo de 2024 hace entrega del nuevo presupuesto ajustado, según mesa de trabajo del 8 de mayo de 2024.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0133-2024 del 30 de mayo de 2024 con radicado ANI 20244090657532, remitió las observaciones a la propuesta económica de los estudios y diseños en el área de Geotecnia y Geología.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0137-2024 del 06 de junio de 2024 con radicado ANI 20244090686442, remitió las observaciones a la propuesta económica de los estudios y diseños en el área de Diseño Geométrico, hidráulico, estructural y de presupuesto.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-603-2024 del 19 de julio de 2024 hace entrega del nuevo presupuesto ajustado, según las observaciones de la interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0229-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091083462, remitió nuevamente las observaciones a la propuesta económica de los estudios y diseños en el área de Diseño Geométrico, Geotécnico y geología, exploración de campo y presupuesto.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-770-2024 del 19 de septiembre de 2024 hace entrega del nuevo presupuesto ajustado, según las observaciones de la interventoría en su comunicado No.01-043-0229-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091083462.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0280-2024 del 01 de octubre de 2024 con radicado ANI 20244091220122, remitió nuevamente las observaciones a la propuesta económica de los estudios y diseños en el área de Diseño Geométrico, Geotécnico y geología, exploración de campo y presupuesto.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-848-2024 del 23 de octubre de 2024 y comunicado No. GCONV-895-24 del 31 de octubre de 2024 hace entrega del nuevo presupuesto ajustado, según las observaciones de la interventoría en su comunicado No.01-043-0280-2024 del 01 de octubre de 2024.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-943-2024 del 20 de noviembre de 2024 hace alcance al oficio GCONV-895-2024 dende hace ajustes al presupuesto según mesas de trabajo con la interventoría, el cual presenta un valor final de $389.650.018 pesos noviembre 2024.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0339-2024 del 26 de noviembre de 2024 con radicado ANI 20244091482412, emitió concepto de aprobación a la propuesta económica de los estudios y diseños para el sitio del km75+200 CN.

- **Retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano de La Vega**

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presento los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

Diseño Geométrico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0240-2023 del 22 de agosto de 2023 con radicado ANI 20234090943912 emite concepto sobre la revisión del diseño geométrico.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-866-2023 del 3 de noviembre 2023 emite respuesta a las observaciones de la interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0356-2023 del 04 de diciembre de 2023 con radicado ANI 20234091388672 emite concepto sobre la segunda revisión del diseño geométrico.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-249-2024 del 21 de marzo de 2023 emite respuesta a las observaciones de la interventoría.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0104-2024 del 24 de abril de 2024 con radicado ANI 20244090496842 emite concepto sobre la tercera revisión del diseño geométrico.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-615-2024 del 25 de julio de 2024 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría.
La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 04 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

Diseño de Pavimentos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0245-2023 del 24 de agosto de 2023 con radicado ANI 20234090954492 emite concepto sobre la revisión del diseño de pavimentos, en donde solicita presentar un diseño de pavimentos particular para el retorno.
La interventoría mediante comunicado No.01-043-0106-2024 del 26 de abril de 2024 reitera la solicitud de las observaciones realizadas al diseño geométrico.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-421-2024 del 30 de mayo de 2024 emite respuesta a las observaciones de la interventoría, donde ratifica que el diseño de pavimentos a emplear es el presentado en el año 2009 e informa que si se debe realizar un diseño particular solicita el reconocimiento económico de $60.749.398 pesos mayo de 2024.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite respuesta al Concesionario.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-538-2024 del 02 de julio de 2024 emite respuesta a la interventoría, donde indica que estructura de pavimento va a empelar.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

Diseño Geotécnico y geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0033-2024 del 31 de enero de 2024 con radicado ANI 20244090123702 emite concepto sobre la revisión del diseño de geología y geotecnia.

Concesionario mediante comunicado No. GCONV-421-2024 del 30 de mayo de 2024 emite respuesta a las observaciones de la interventoría, donde ratifica que el diseño de pavimentos a emplear es el presentado en el año 2009 e informa que si se debe realizar un diseño particular solicita el reconocimiento económico de $60.749.398 pesos mayo de 2024.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

5.5 SITIOS CRITICOS INESTABLES IDENTIFICADOS EN EL PERIODO

A continuación, relacionamos los sitios inestables que se han identificado hasta el presente periodo, los sitios son los siguientes:

- PR120+230 (km24+500) Costado Norte, Inestabilidad de Talud, colapso de concreto lanzado. El Concesionario termina con las actividades de estabilización.

- PR110+930 (Km33+700) Costado Sur, Inestabilidad de Talud derrumbes presentados. Se solicitó al concesionario realizar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud según las obligaciones del contrato de Concesión. No se ha realizado actividades por parte del Concesionario.

- PR102+430 (Km42+700) Costado Norte y Sur- Tramo 3 –, se evidencia posibles movimientos del muro, se aprecia daños en el concreto lanzado del talud sur, daños en las cunetas costado sur, en monitoreo topográfico. Concesionario continúa con la construcción de filtro francés Costado Sur.

- PR87+650 (Km57+600) Costado Sur. Se presenta desconfinamiento lateral de cuneta por movimiento de talud causado por filtración desde tubo madre de acueducto veredal del municipio de La Vega.

- PR86+550 (KM58+700) Calzada Norte y Sur, Socavación lateral sobre el Rio TABACAL, Tramo 2.

- PR86+220 (KM58+400) Calzada Norte y Sur, se presenta socavación lateral sobre el Rio ILA, Tramo 2.

- PR83+250 (Km61+200) Costado Norte- Tramo 2- Se presenta afectación por socavación lateral y llegada del puente. Con reducción de un carril. No se ha iniciado las obras de estabilización. En revisión de los estudios y diseños.

- PR77+400 (Km67+500) Calzada Norte – Tramo 2. Zona con erosión y caída de rocas. En el mes de julio el Concesionario implementó medidas de restricción preventiva de circulación sobre el carril externo del costado norte.

- PR76+800 (Km68+310) Tablero Puente Caiquero. Tramo 2. Afectación de tablero sobre las pilas Puente Caiquero. Se avanza en la ejecución de las obras de rehabilitación. Pendiente el levantamiento de los tableros sobre el eje 6 costado norte y sur.

- PR75+000 (Km70+000) Calzada Norte-. Sitio inestable con posible caída de material. A le fecha se está realizando el otrosí No.12 con el fin de poder ejecutar las obras de los diseños planteados para los tramos I y II.

- PR69+550 (Km75+200) costado Norte-Afectaciones en la estructura del pavimento por desplazamiento y socavación del talud, se adelantaron obras de mitigación como sello de fisuras, manejo de aguas superficiales, se realizó un tablestacado y construcción de terrazas parte inferior, señalización. Concesionario continúa periódicamente con las actividades de mitigación.

5.6 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 31 de noviembre de 2024. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 31 de noviembre de 2024:

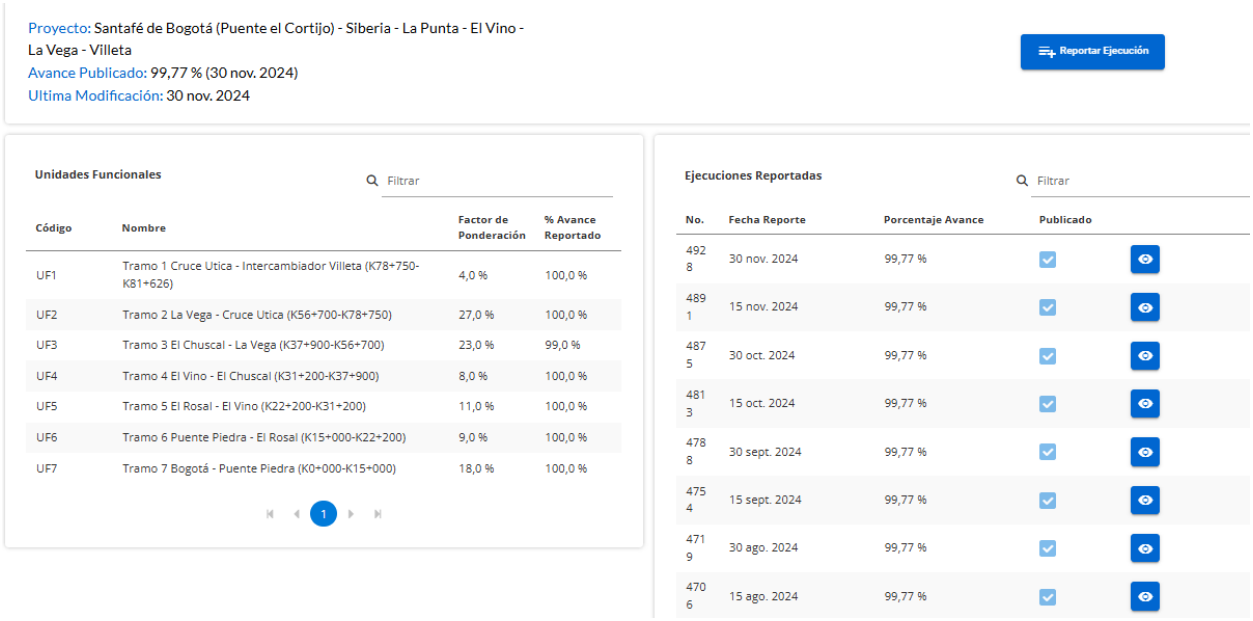


Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.

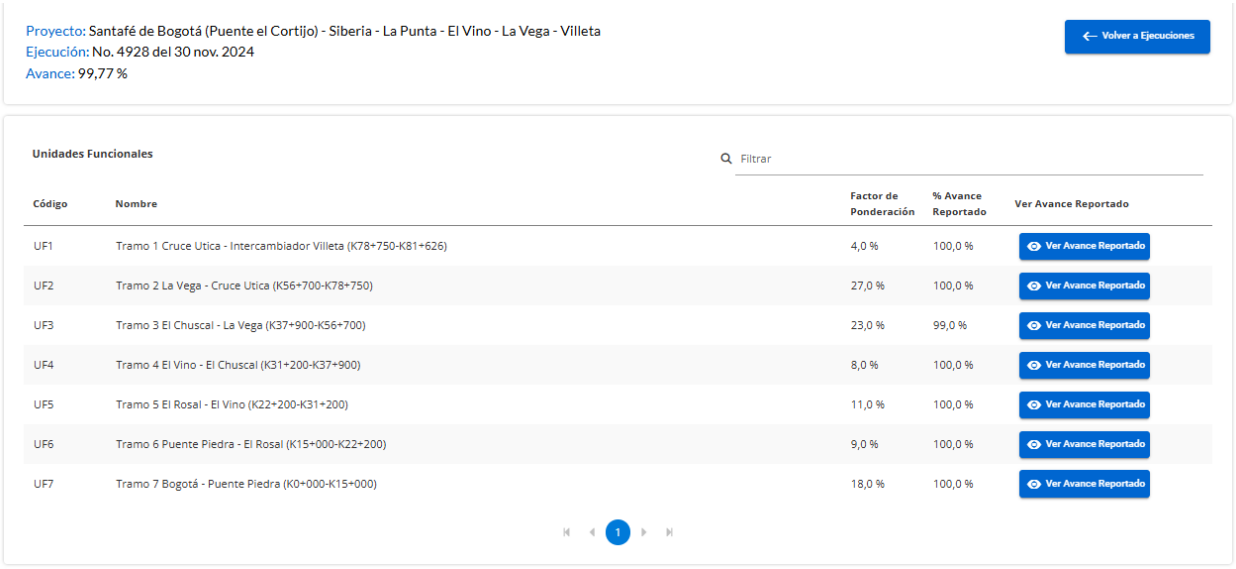


Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2024, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.
- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza con las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se realiza con las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación de manera simultánea con la construcción de algunas obras. El Concesionario cuenta con la siguiente logística, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 28 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.

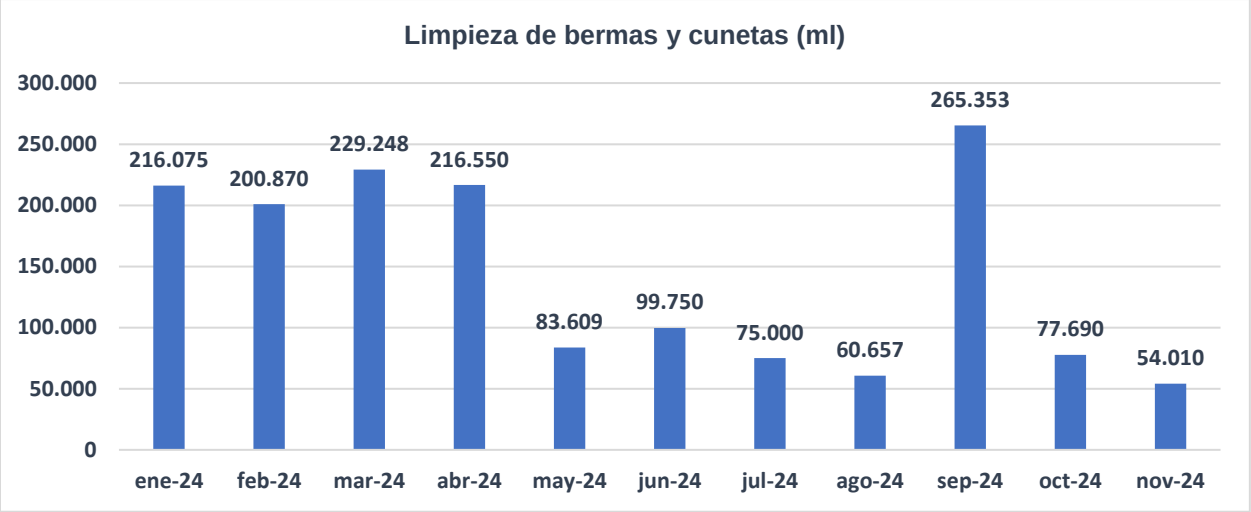


Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2024
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

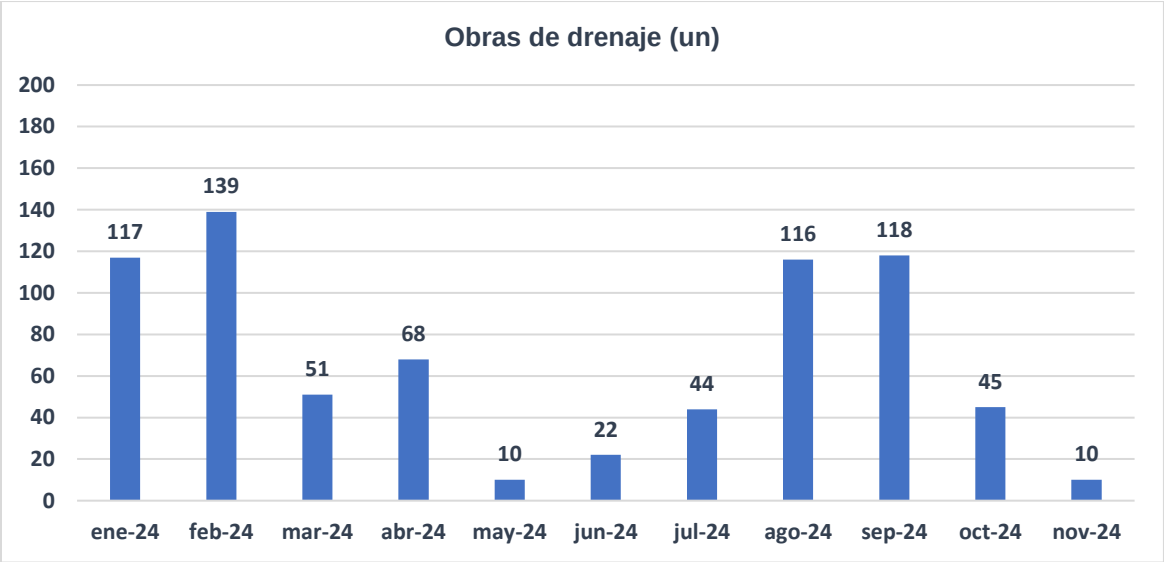


Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2024
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.

- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

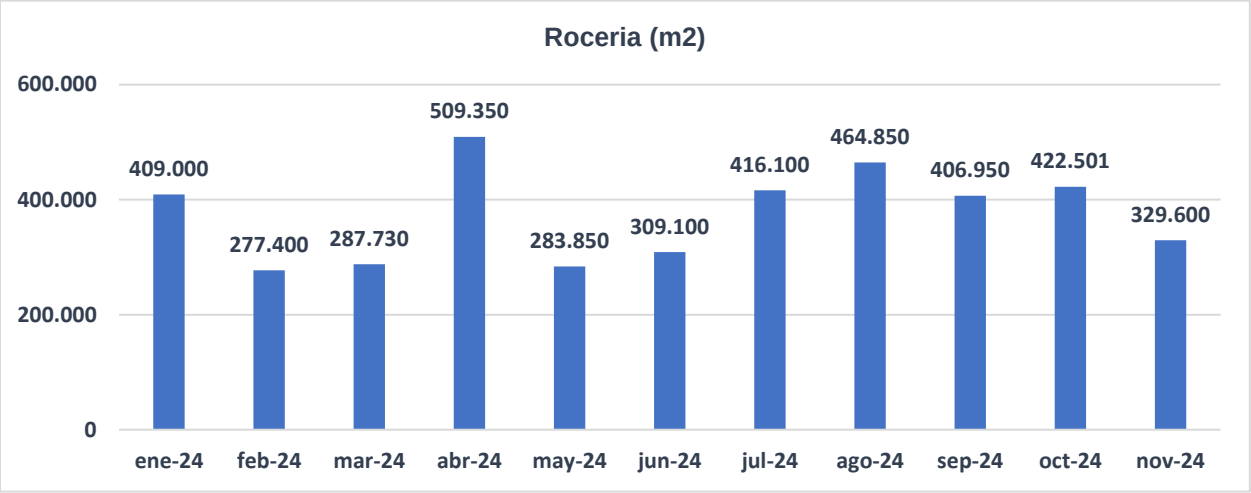


Ilustración 8 Rocería, Año 2024
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se ejecutaron actividades de mantenimiento en el talud ubicado en el K24+727 por la calzada norte, se realizó la descarga del talud y la construcción de gaviones.
- En el K68+600 continua la estabilización del tablero sobre pilas en concreto, el Concesionario finalizó actividades de construcción de la viga y realizó el gateo para realizar la nivelación del tablero del viaducto Caiquero.
- Se realizaron labores de mantenimiento al PMT, en el K75+200 en el Costado Norte.

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

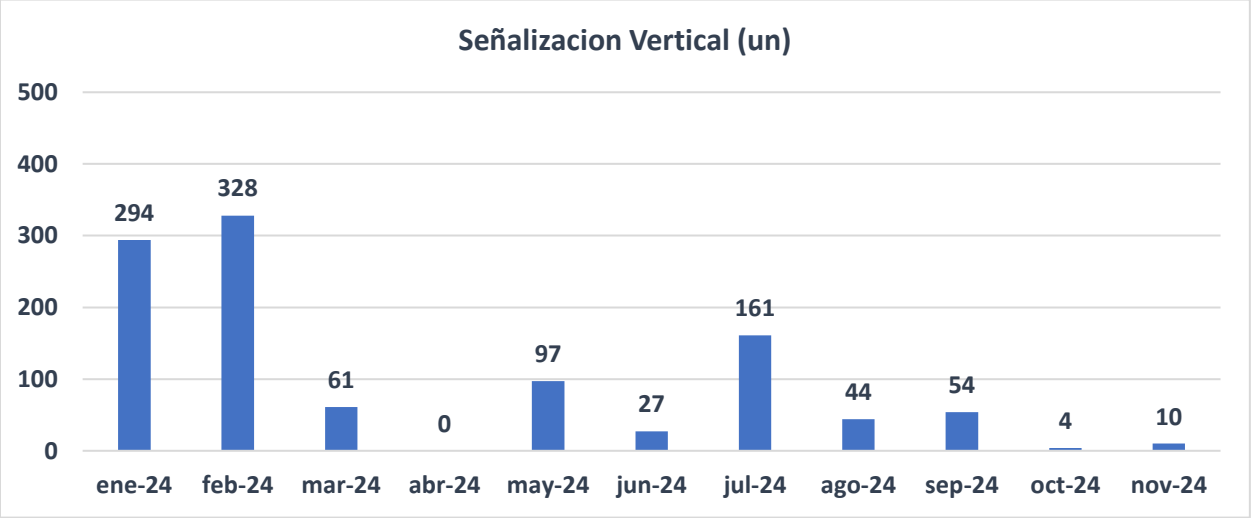


Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 2024
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

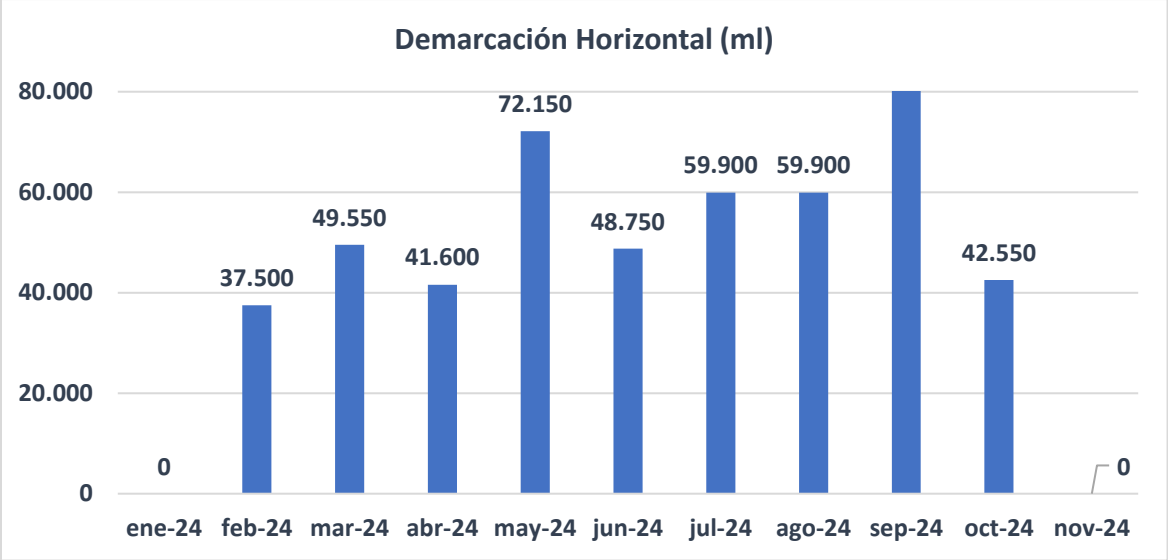


Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 2024
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

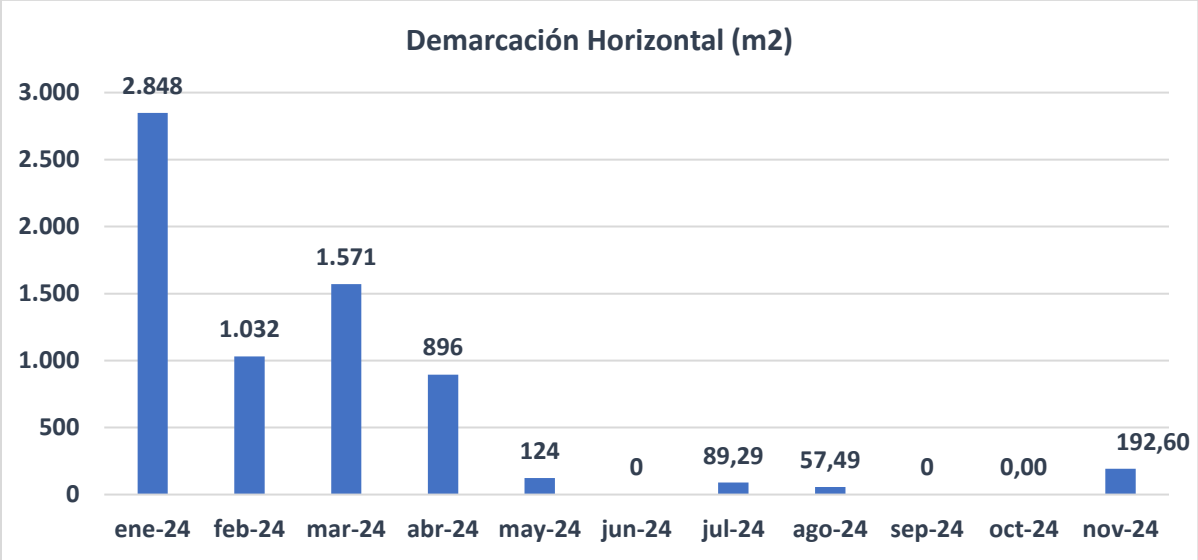


Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2024
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+500, K32+600, K33+100, K44+300, K48+000, K49+850, K51+000, K60+000, K67+500, K68+800, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL				
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**	**Fecha**
5	km24+727	Norte	Izquierdo	07/2024
5	km30+650	Sur	Derecho	10/2023
4	km33+700	Sur	Derecho	10/2023
4	km34+500	Sur	Derecho	10/2023
3	km43+250	Sur	Derecho	10/2023
2	km67+400	Norte	Izquierdo	10/2023

Tabla 29 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el km 26+500, en el km 61+200 y el km75+200 por la calzada norte, se encuentra erosión, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos 6, 7, y 8** de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

El Concesionario en el presente periodo inicio actividades de mantenimiento periódico del pavimento. A continuación, se presenta la relación de las intervenciones realizadas por la Concesión:

En el presente periodo CONCAY continua con la ejecución de actividades del K67+395 al K66+605 por costado Norte ejecutando 314,38 m3.

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	FECHA	CALZADA	CARRIL	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m²)	VOLUMEN (m³)
K67+329	K67+395	5/11/2024	Norte	Rápido y Lento	18,30	14,75	0,16	269,93	43,19
K67+295	K67+329	7/11/2024	Norte	carril 6	61,3	4,7	0,16	288,11	46,10
K67+162	K67+345	12/11/2024	Norte	Rápido y Lento	62,2	4,37	0,13	271,61	36,21
K67+248	K67+323	13/11/2024	Norte	Carril 1	75,8	4,05	0,16	306,99	49,12
K67+287	K67+323	15/11/2024	Norte	Carril 2 y 4	58,1	4,825	0,16	280,33	44,85
K66+605	K67+323	18/11/2024	Norte	Lento y carril 3	119,5	3,76	0,1	449,32	35,95
K67+362	K67+3969	20/11/2024	Norte	Carril 1 y 4	50,2	4,46	0,16	223,89	28,66
K67+362	K67+382	21/11/2024	Norte	Carril 3 y 5	45,3	5,225	0,16	236,69	30,30

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 30 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

7.2.1 CONTINUIDAD

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- km 67+400 – km 67+750 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de material en el km67+550. Tramo 2.
- km 68+000 – km 67+800 carril derecho de la calzada sur, por actividades constructivas en el viaducto Caiquero. Tramo 2.
- K60+000 y el K68+750 cierre carril derecho calzada norte por descargue y mantenimiento del talud.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

7.2.2 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:

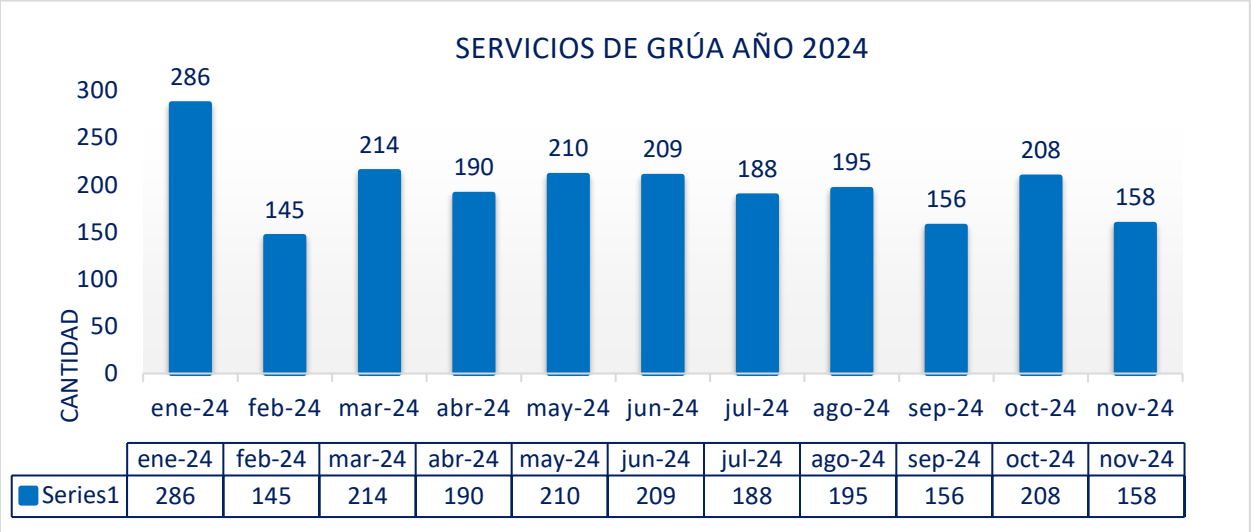


Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 2024
Fuente: Elaboración propia

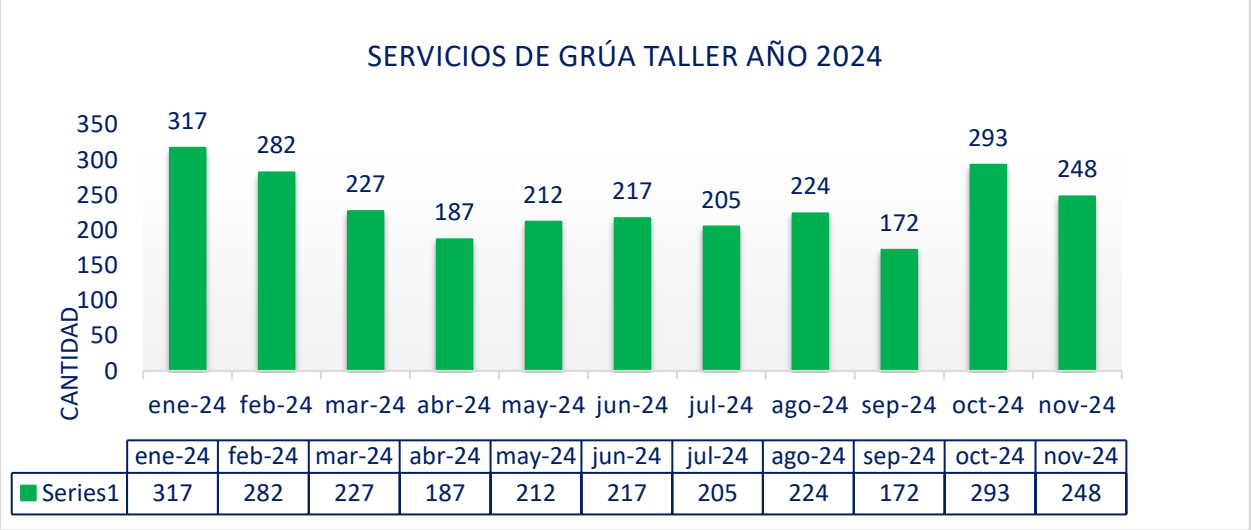


Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 2024
Fuente: Elaboración propia

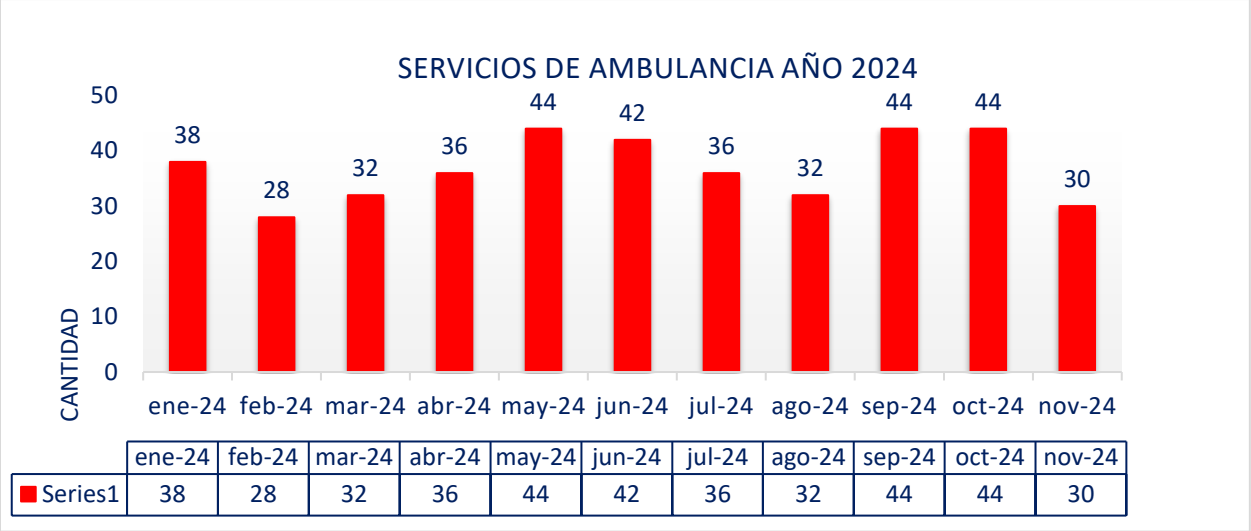


Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 2024
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación del mismo.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 13% a los usuarios de la vía y en un 87% a la comunidad.

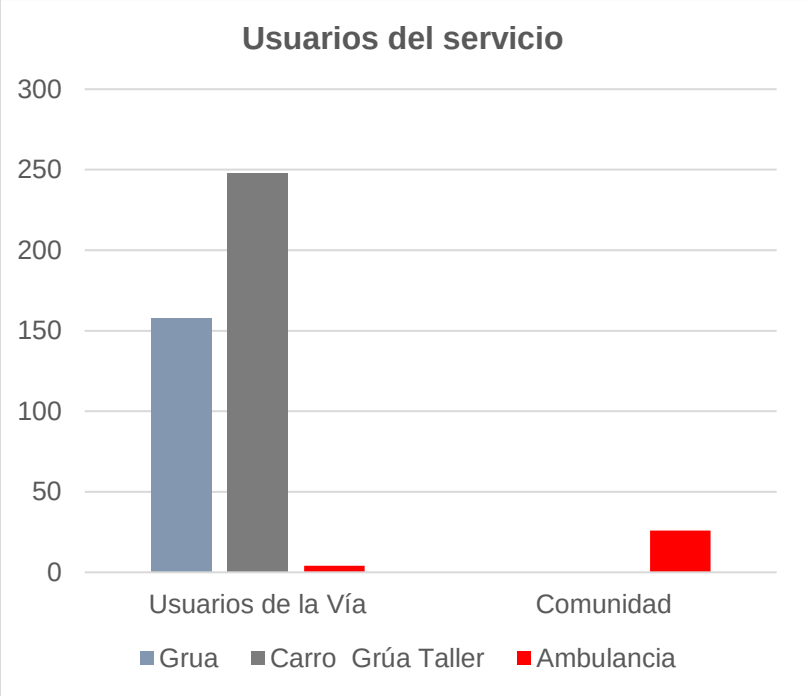


Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

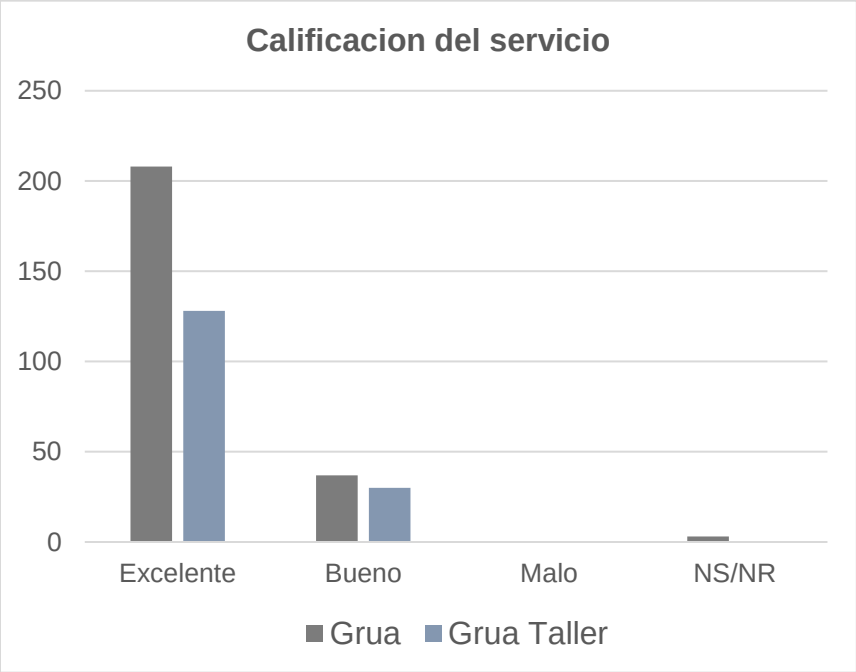


Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	158
Servicios de Carro taller	248
Servicios de Ambulancia	30
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	4
Servicios de Ambulancia a la comunidad	26
Servicios de S.O.S.	3
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	41
Cantidad de accidentes	4
Cantidad de accidentes con muertos	2
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	2
Cantidad de accidentes con heridos	2
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	3
Vehículos involucrados	6
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	38

Tabla 31 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7.2.4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización

temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7.2.6 SEGURIDAD VIAL

En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:

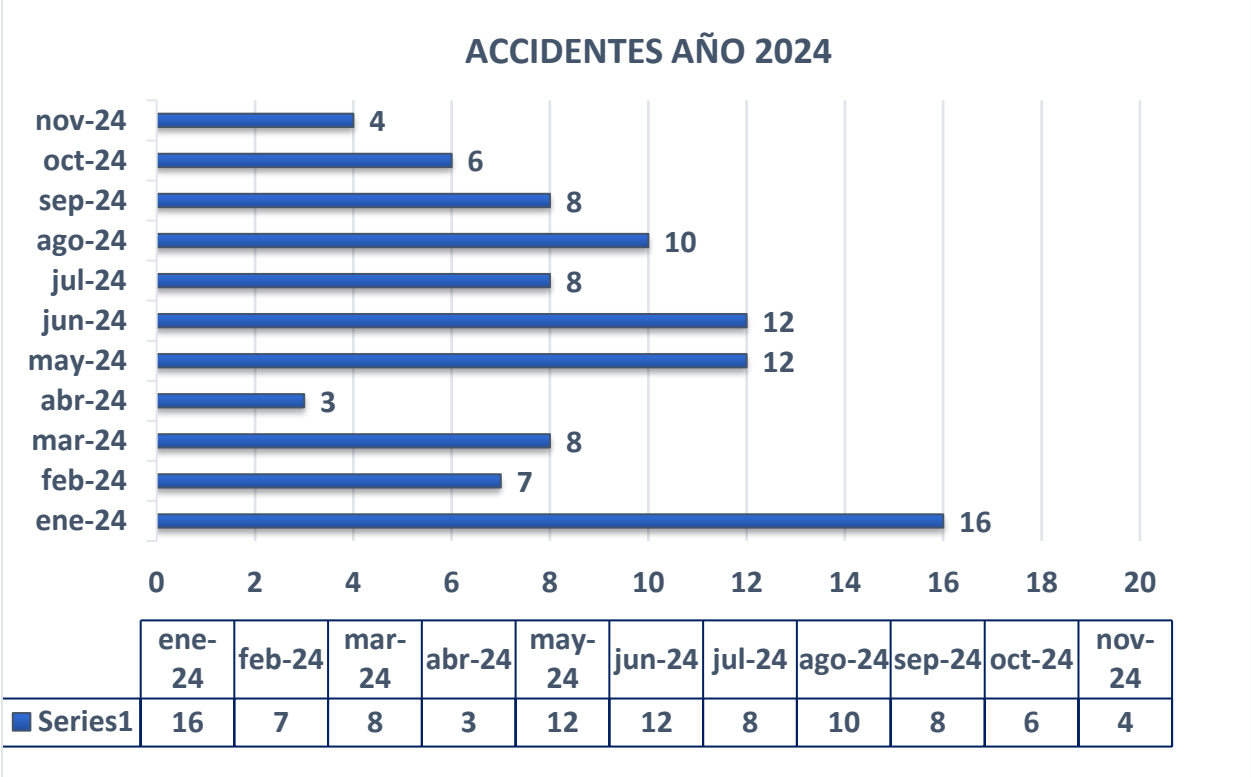
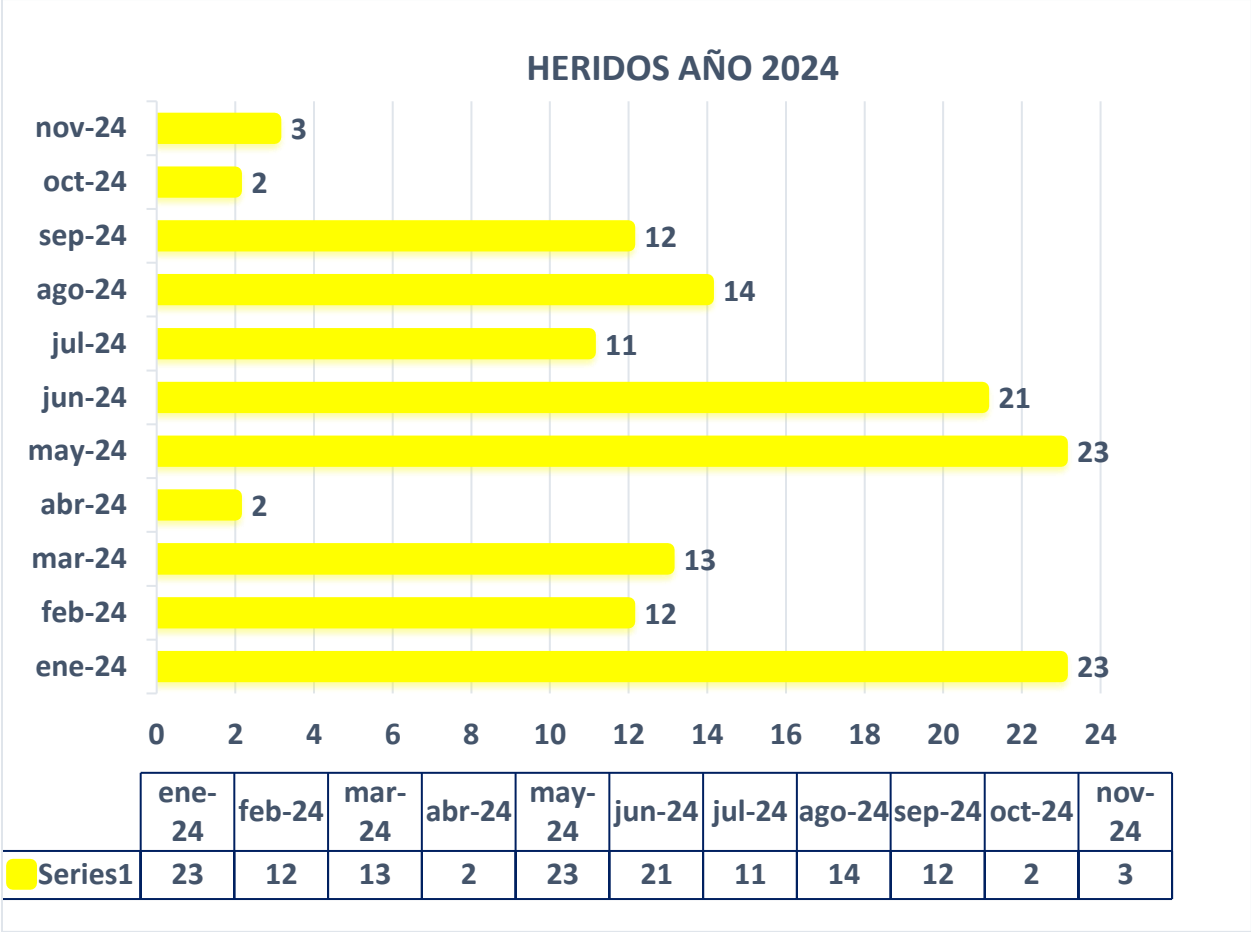
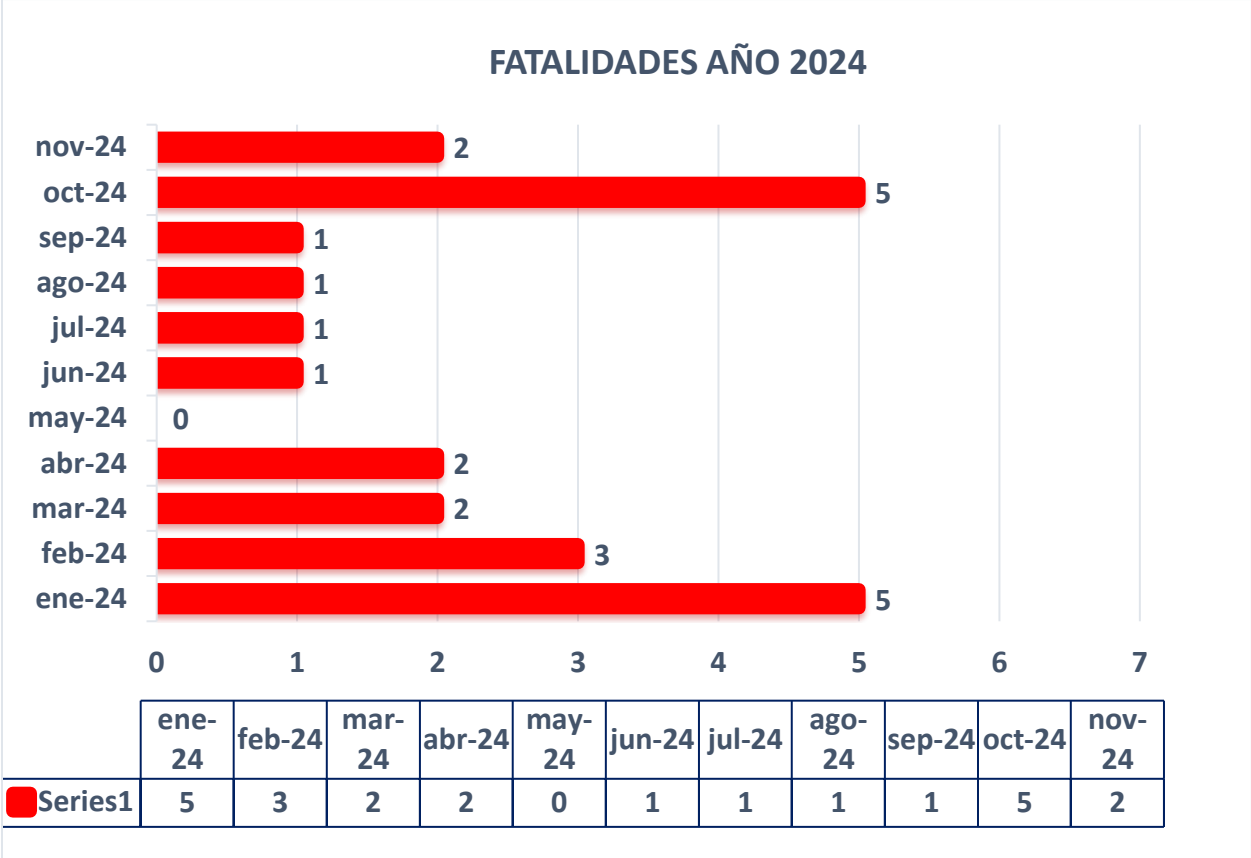


Ilustración 17 Accidentes año 2024
Fuente: Elaboración propia



	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
Series1	23	12	13	2	23	21	11	14	12	2	3

Ilustración 18 Heridos año 2024
Fuente: Elaboración propia



	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
Series1	5	3	2	2	0	1	1	1	1	5	2

Ilustración 19 Fatalidades año 2024
Fuente: Elaboración propia

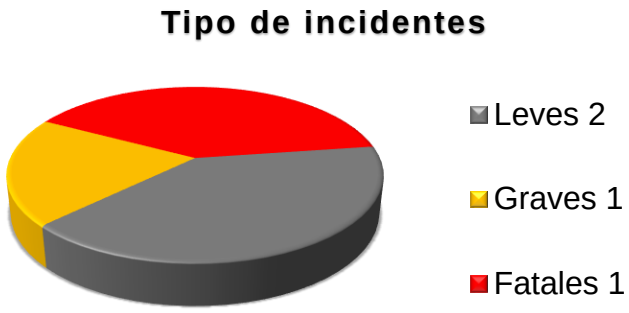


Ilustración 20 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 21 Cantidad de accidentes
Fuente: Elaboración propia

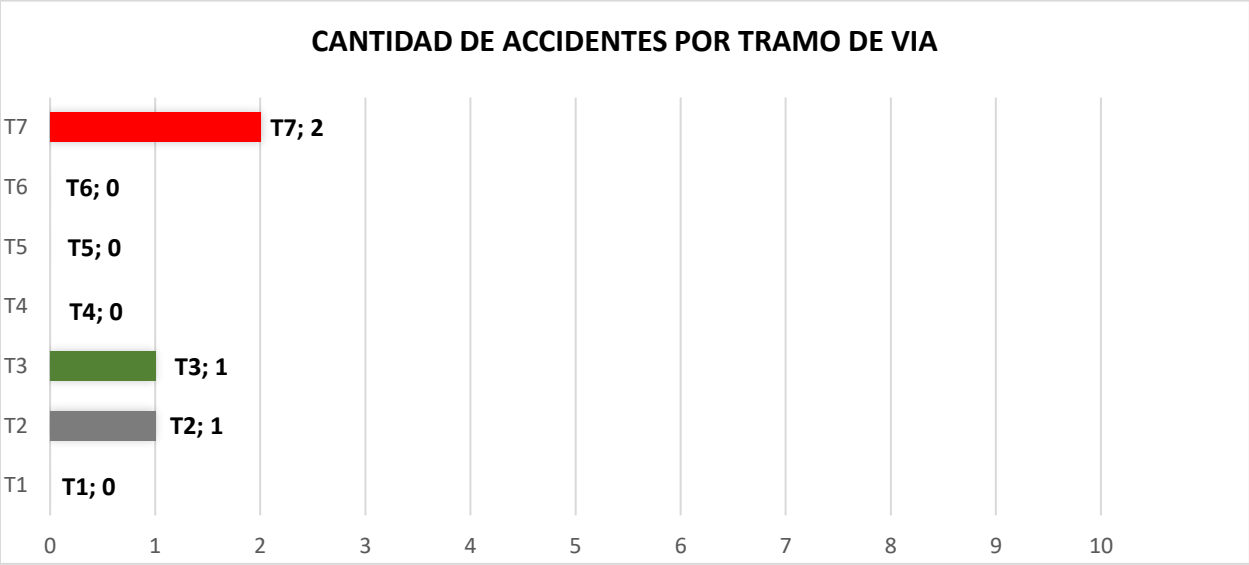


Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial disminuyo.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad disminuyo con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 7 se presentaron eventos que involucran varios actores viales en zonas industriales y municipios de la sabana.

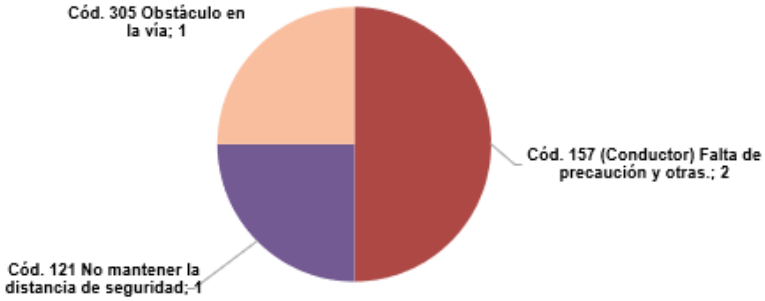


Ilustración 23 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "Falta de precaución (conductor) (2)", comportamientos que obedecen principalmente a la falta de educación y cultura de los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

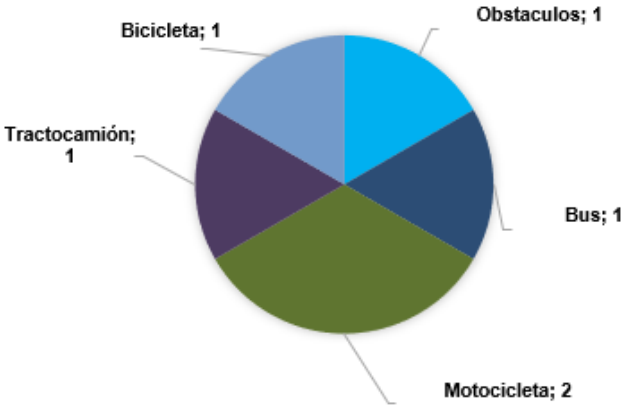


Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 32 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2024, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 33 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos No.6, No.7 y No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

Entre el 07 y 08 de marzo de 2024 se realizó la Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2023 - 2024.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en **Anexo No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
SNB185	170596	10/07/2024	8/08/2024	2/08/2024
SRO252	170103	25/07/2024	3/08/2024	2/08/2024

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
TEK445	170103	4/07/2024	12/08/2024	2/08/2024
SPU998	000601	7/03/2024	24/09/2024	2/08/2024
TBZ271	000601	7/03/2024	24/09/2024	2/08/2024
TDS947	200	31/01/2024	10/10/2024	5/08/2024
TRL123	17068	30/10/2024	14/11/2024	7/11/2024
NHO232	174621	16/10/2024	28/11/2024	12/11/2024
SZN182	175556	12/11/2024	4/12/2024	19/11/2024
SNW923	175309	12/11/2024	14/12/2024	19/11/2024
SVM564	175298	16/11/2024	14/12/2024	22/11/2024
XJA076	5409	16/11/2024	14/12/2024	22/11/2024
SKP270	5409	16/11/2024	14/12/2024	22/11/2024
TDY106	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
SKP342	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
SKP271	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
SNT049	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
skp273	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
SNU249	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
SKP248	5409	16/11/2024	14/02/2024	22/11/2024
UVM788	5528	22/11/2024	25/09/2024	25/11/2024
NUU817	5194	31/10/2024	20/10/2024	25/11/2024
SNU033	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SKO443	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SKP343	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SKP270	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SKP264	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SYU696	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
TEK273	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
TLM242	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
TUK336	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SVZ431	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SKP322	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
SKO869	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
TDY194	5409	16/11/2024	14/02/2024	25/11/2024
NUU817	176043	25/11/2024	3/12/2024	28/11/2024
SYU839	5377	13/11/2024	24/09/2024	28/11/2024
LLP792	5228	31/10/2024	24/09/2024	28/11/2024
LZM005	175205	31/10/2024	16/12/2024	29/11/2024

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
SFR210	176140	26/11/2024	9/12/2024	29/11/2024
NHT568	4810	11/10/2024	24/09/2024	29/11/2024
TDS949	5194	31/10/2024	20/10/2024	29/11/2024
XIE606	5409	16/11/2024	14/02/2024	29/11/2024
TDY106	5409	16/11/2024	14/02/2024	29/11/2024
SKO869	5409	16/11/2024	14/02/2024	29/11/2024

Tabla 34 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

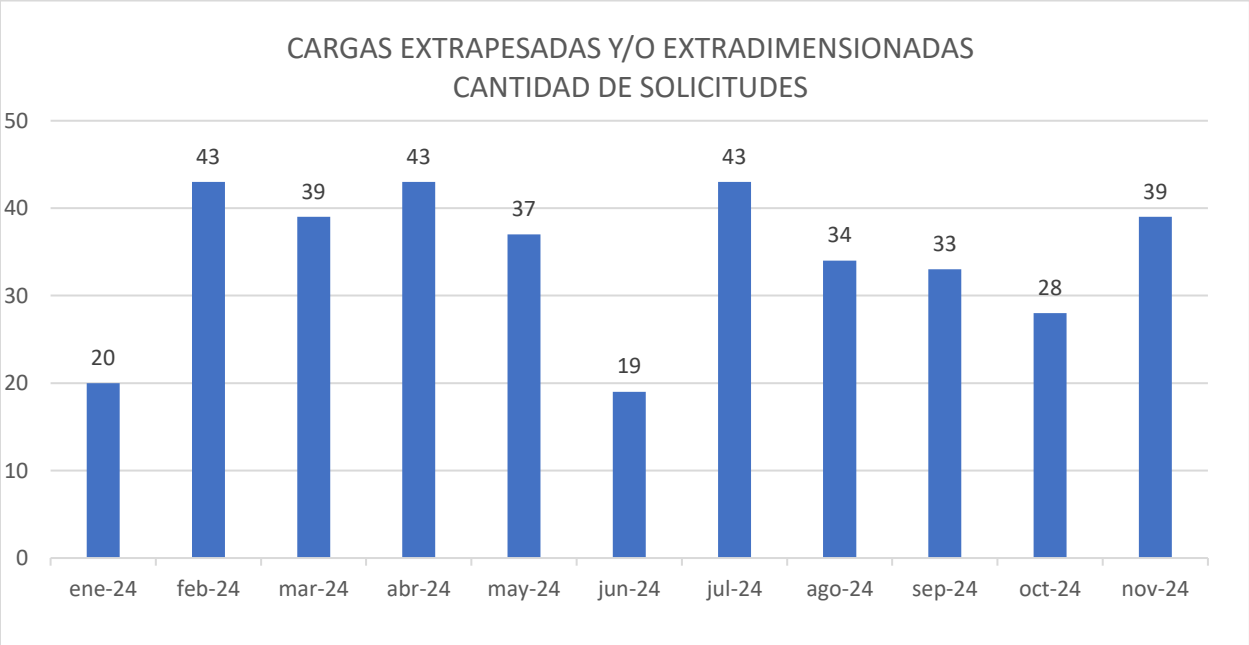


Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó entre julio y agosto de 2024 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

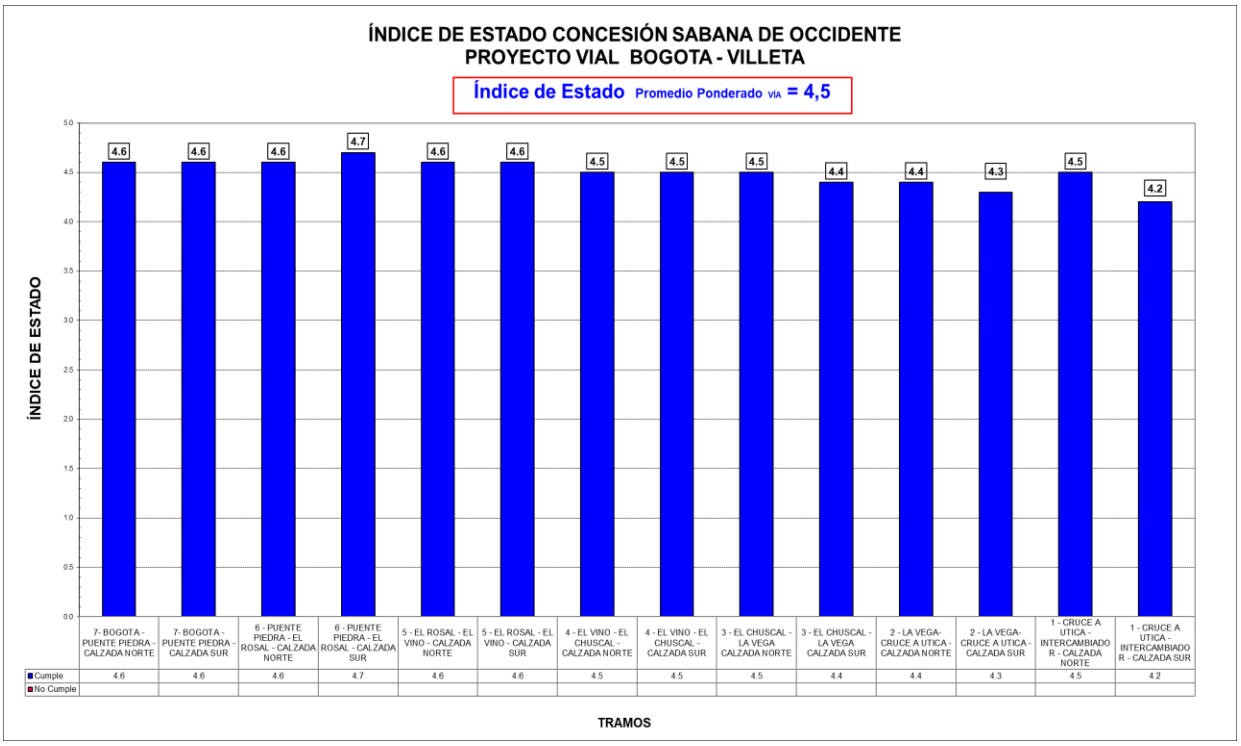


Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8. TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. - MÓVIL
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. - MÓVIL

Tabla 35 Localización Estaciones de Peaje
Fuente: Elaboración Propia

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 70.986 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 165.473 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 42.9% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2024, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2024. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 75 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizo comparendo por parte de la Policía de Carretera.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2024						
AÑO 2024	CIRCULANTES	PESADOS	% VEHÍCULOS PESADOS	SOBRECARGA	% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA	COMPARENDOS PC
Enero	162.468	70.143	43,2%	25	0,04%	25
Febrero	159.091	94.006	59.1%	55	0,06%	55
Marzo	151.904	81.176	53.4%	45	0.06%	45

Abril	169.100	82.109	48.6%	62	0.08%	62
Mayo	158.299	83.998	53.1%	44	0.05%	44
Junio	147.169	66.847	45.4%	62	0.09%	62
Julio	164.564	81.898	49,8%	54	0,07%	54
Agosto	165.125	76.673	46,4%	85	0,11%	85
Septiembre	155.422	65.814	42,3%	82	0,12%	82
Octubre	185.105	69.593	37,6%	70	0,10%	70
Noviembre	165.473	70.986	42,9%	75	0,11%	75
TOTAL	**1.783.720**	**843.243**	**47,3%**	**659**	**0,08%**	**659**

Tabla 36 Información vehículos de carga pesada año 2024
Fuente: Elaboración propia

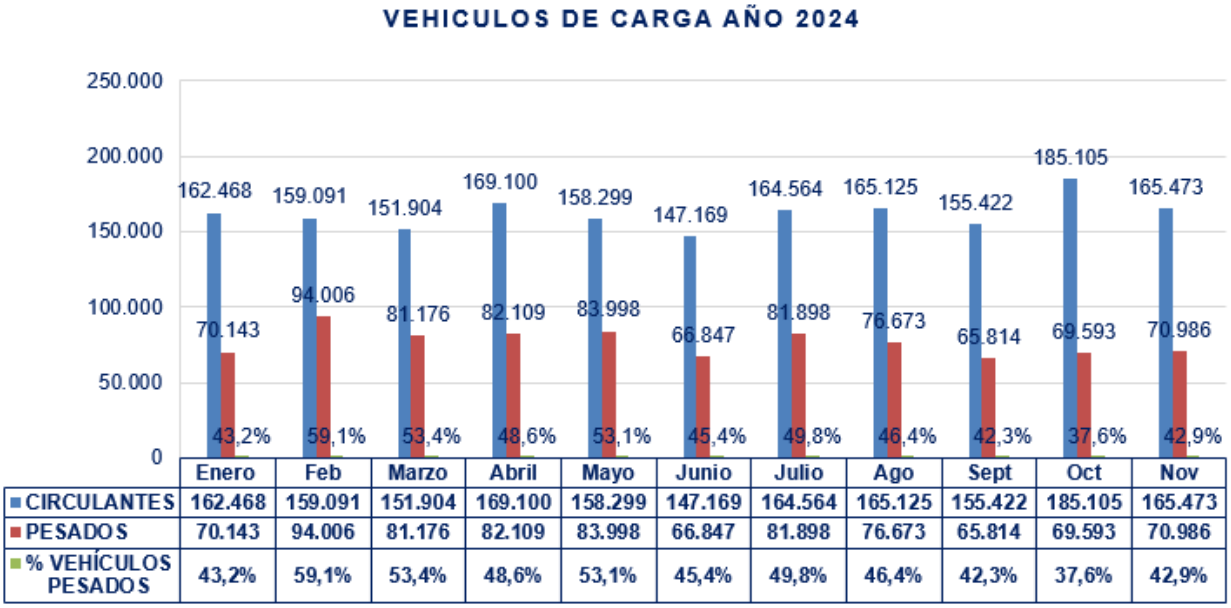


Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2024
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 37 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	14.600
II	Buses	20.700
III	C2-P	17.500
IV	C2-G	23.200
V	C3-4	40.600
VI	C5	54.300
VII	C6	59.700
VIII	Autos sev. Público	7.700
IX	Buses servicio público	10.600
IE	Autos	8.400
IIE	Buses	12.100
IIIE	C2-P	9.900
IVE	C2-G	13.500

Tabla 38 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	13.600
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	17.600
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	43.300
IV	Camiones de 5 Ejes	52.100
V	Camiones de 6 o más Ejes	59.900
IE	Autos	3.400
EA	Eje Adicional	13.300
ER	Eje Remolque	12.900
EG	Eje Grúa	9.300

Tabla 39 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo

y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA							
MES	TRAFICO TOTAL	COPILOTO	FACILPASS	GOPASS	FLYPASS	VIA RAPIDA	DEVISAB
Ene-24	680.447	30.754	40.526	48.811	17.753	22.832	384
Feb-24	524.725	30.223	35.167	40.873	16.145	21.518	456
Mar-24	616.778	30.046	38.764	52.141	17.455	22.639	523
Abr-24	527.459	32.204	39.575	42.176	18.075	23.131	510
May-24	556.411	31.827	38.425	46.423	18.309	23.671	541
Jun-24	603.647	29.918	38.315	53.146	17.433	23.252	548
Jul-24	575.900	32.574	39.910	52.688	18.205	23.544	677
Ago-24	594.918	33.625	41.763	56.022	18.597	24.460	763
Sep-24	508.926	29.772	37.398	46.302	16.257	22.546	1.155
Oct-24	595.497	33.664	44.438	54.244	18.829	25.631	1.819
Nov-24	575.921	32.107	43.689	54.534	17.577	25.389	1.543

Tabla 40 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"
Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO							
MES	TRAFICO TOTAL	COPILOTO	FACILPASS	GOPASS	FLYPASS	VIA RAPIDA	DEVISAB
Ene-24	680.447	30.754	40.526	48.811	17.753	22.832	384
Feb-24	524.725	30.223	35.167	40.873	16.145	21.518	456
Mar-24	616.778	30.046	38.764	52.141	17.455	22.639	523
Abr-24	527.459	32.204	39.575	42.176	18.075	23.131	510
May-24	556.411	31.827	38.425	46.423	18.309	23.671	541
Jun-24	603.647	29.918	38.315	53.146	17.433	23.252	548
Jul-24	575.900	32.574	39.910	52.688	18.205	23.544	677
Ago-24	594.918	33.625	41.763	56.022	18.597	24.460	763
Sep-24	508.926	29.772	37.398	46.302	16.257	22.546	1.155
Oct-24	253.295	4.893	22.850	21.870	9.761	9.961	1.538
Nov-24	236.861	4.206	22.115	21.671	9.371	9.862	1.220

Tabla 41 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del

Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes: Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	431.005
Cat II	29.896
Cat III	33.739
Cat IV	31.214
Cat V	12.237
Cat VI	9.725
Cat VII	12.727
Cat IX	10.456
Cat IE	4.472
Cat IIE	190
Cat IIIE	148
Cat IVE	112
Total Trafico	**575.921**
TPD noviembre 2024	**19.197**
Recaudo Contractual	**$ 9.003.857.200**
FSV	**$ 287.960.500**
FIC	**$ 872.666.000**
Recaudo Total	**$ 10.164.483.700**

Tabla 42 Tráfico y recaudo Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

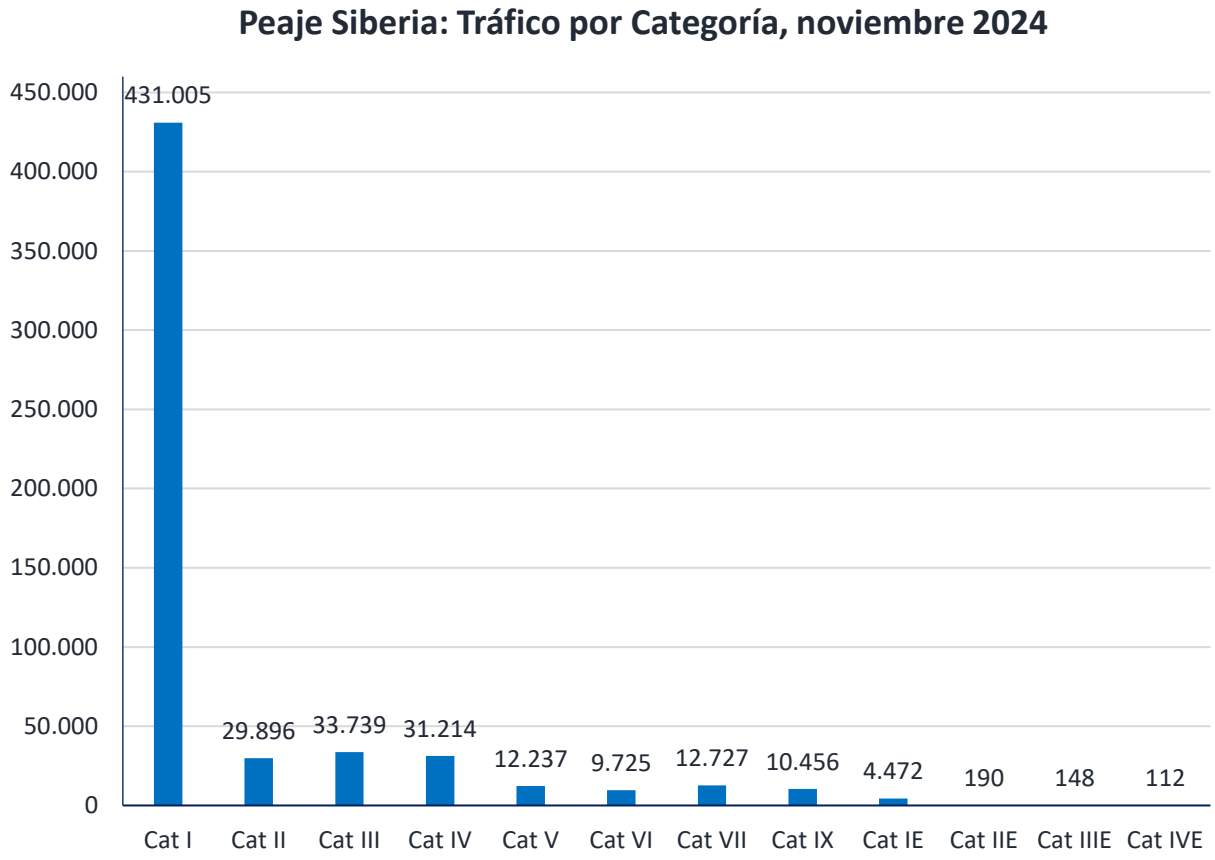
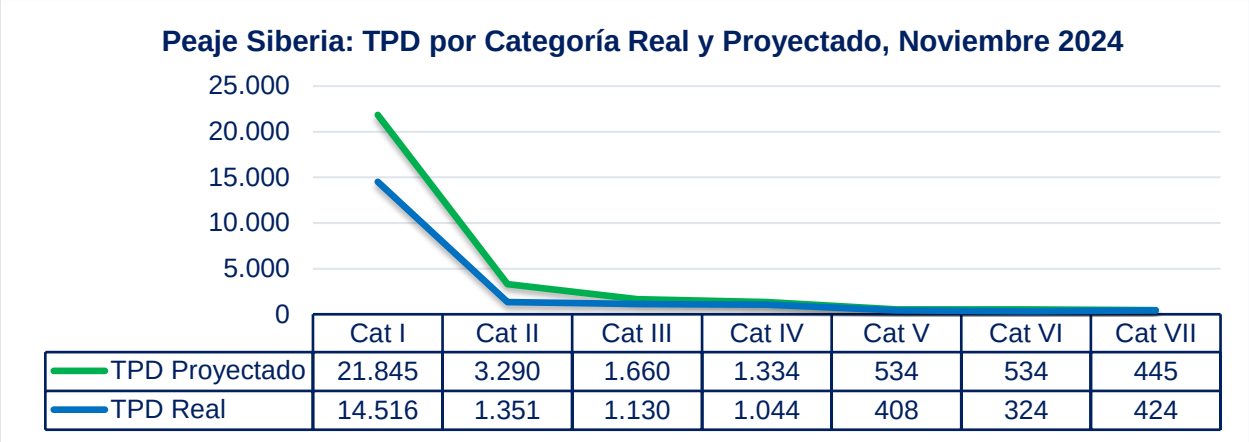


Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, NOVIEMBRE 2024			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	435.477	14.516	21.845
Cat II	40.542	1.351	3.290
Cat III	33.887	1.130	1.660
Cat IV	31.326	1.044	1.334
Cat V	12.237	408	534
Cat VI	9.725	324	534
Cat VII	12.727	424	445
Total	**575.921**	**19.197**	**29.642**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**64.76%**

Tabla 43 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
TPD Proyectado	21.845	3.290	1.660	1.334	534	534	445
TPD Real	14.516	1.351	1.130	1.044	408	324	424

Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

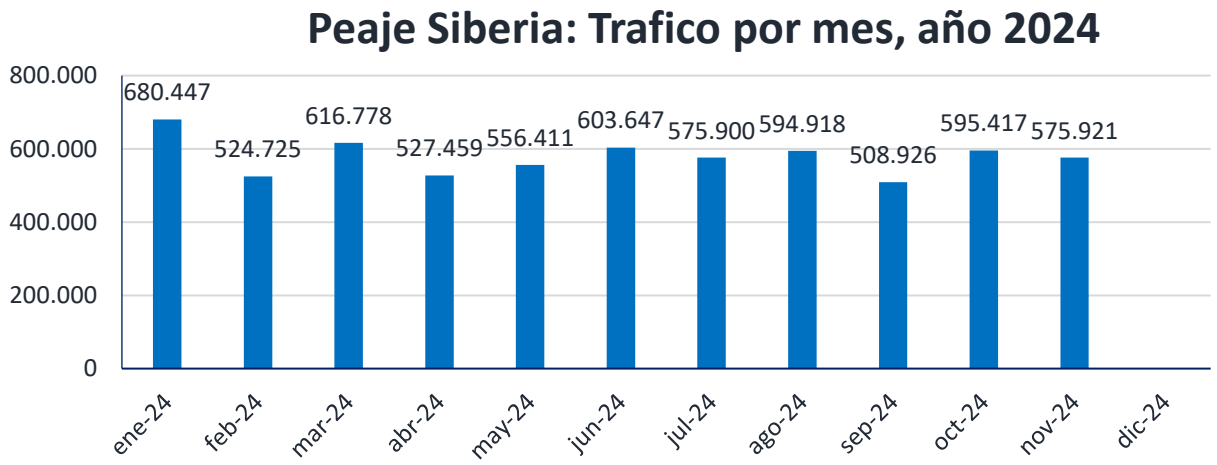


Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2024 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

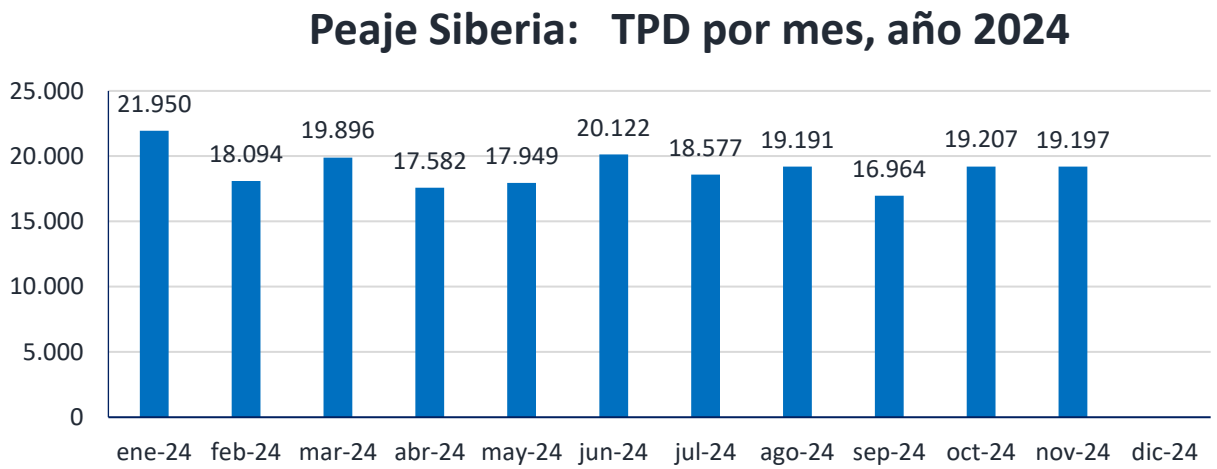


Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2024 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

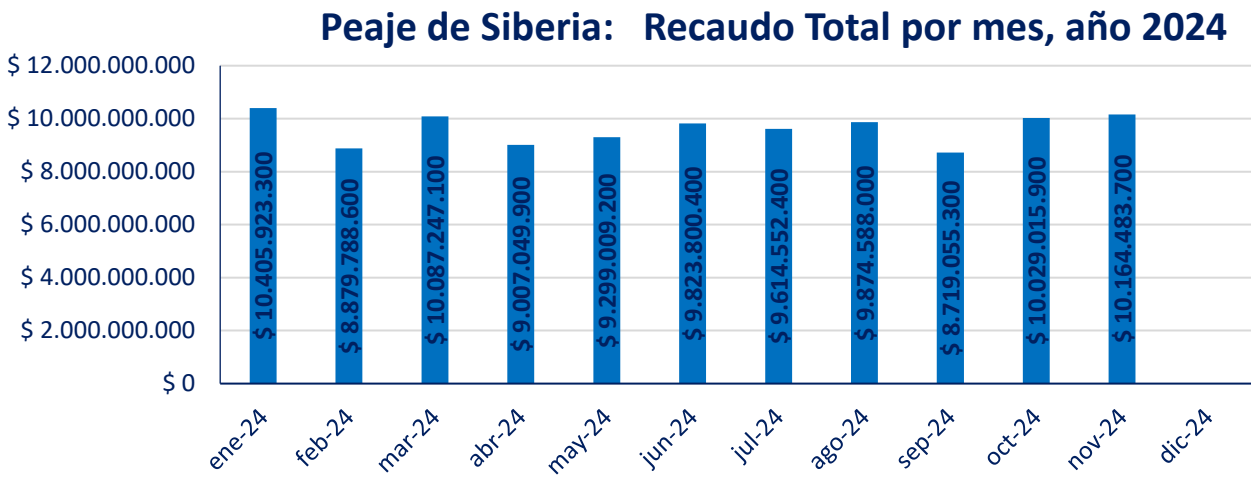


Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2024 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	162.785
Cat II	45.605
Cat III	7.979
Cat IV	8.736
Cat V	11.756
Total Trafico	**236.861**
TPD agosto 2024	**7.641**
Recaudo Contractual	**4.412.324.500**
FSV	**118.430.500**
Recaudo Total	**$ 4.530.755.000**

Tabla 44 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

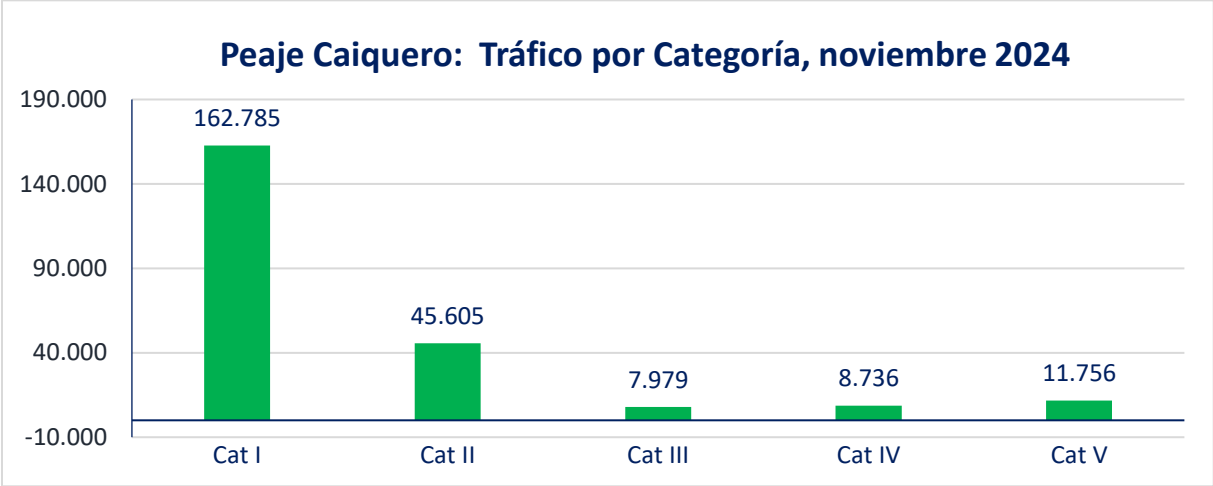


Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, NOVIEMBRE 2024			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	162.785	5.426	6.441
Cat II	45.605	1.520	2.296
Cat III	7.979	266	191
Cat IV	8.736	291	305
Cat V	11.756	392	295
Total	236.861	7.895	9.528
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**82,86%**

Tabla 45 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

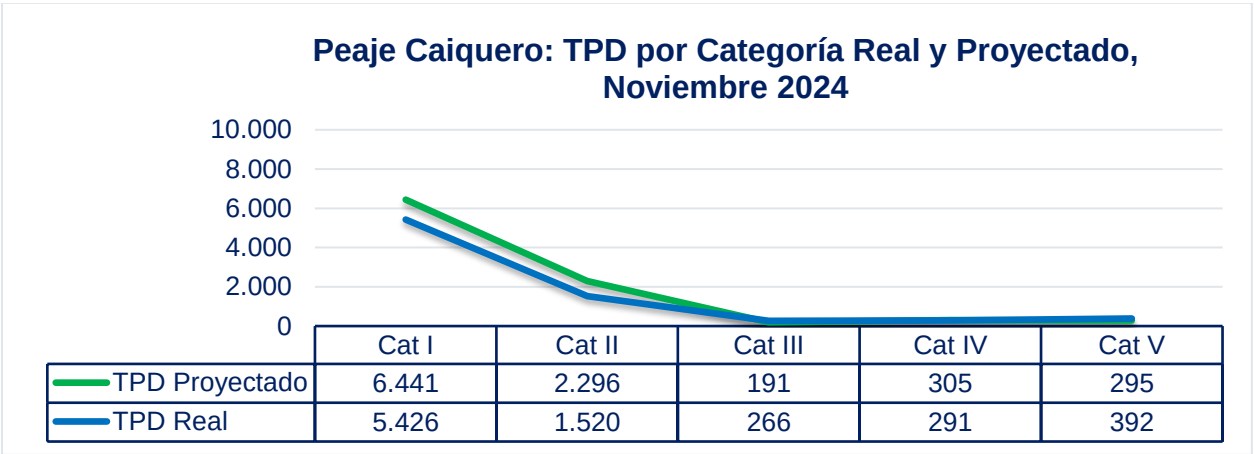


Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

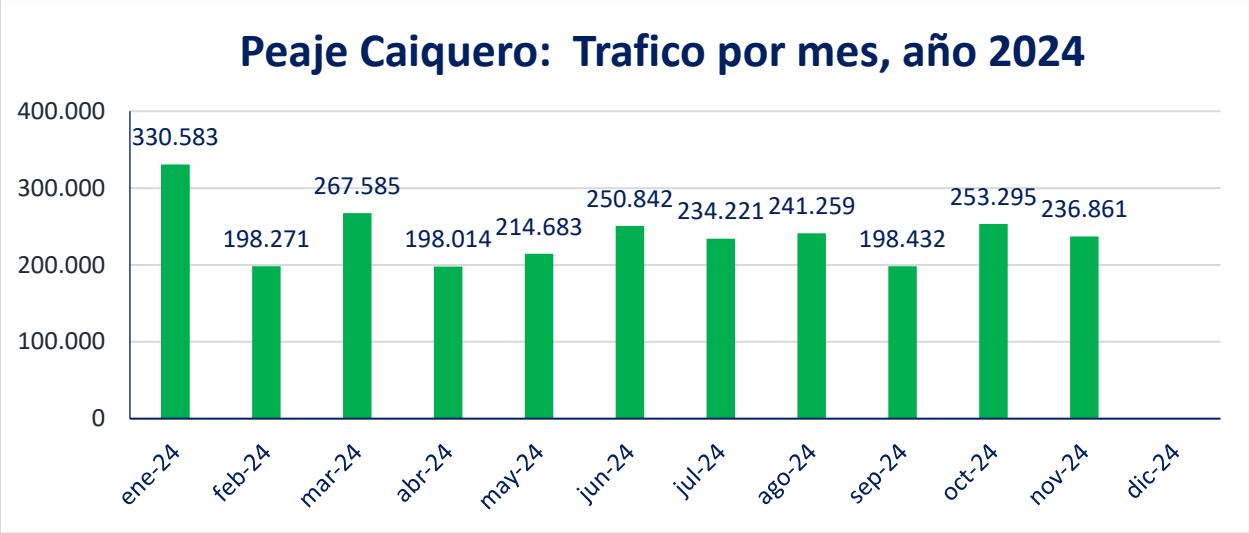


Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2024 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

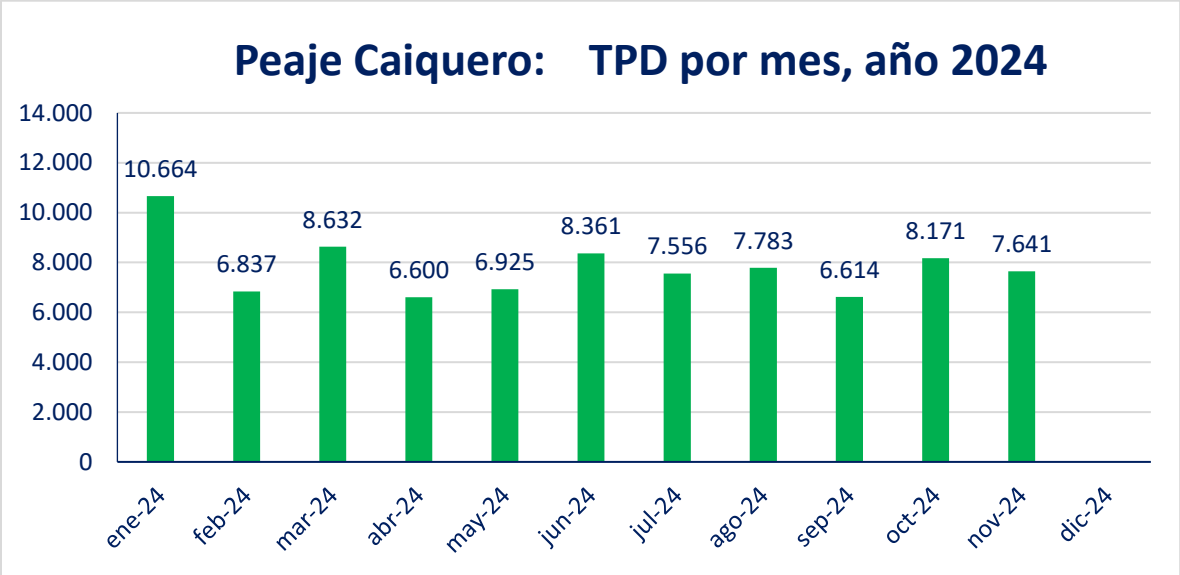


Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2024 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

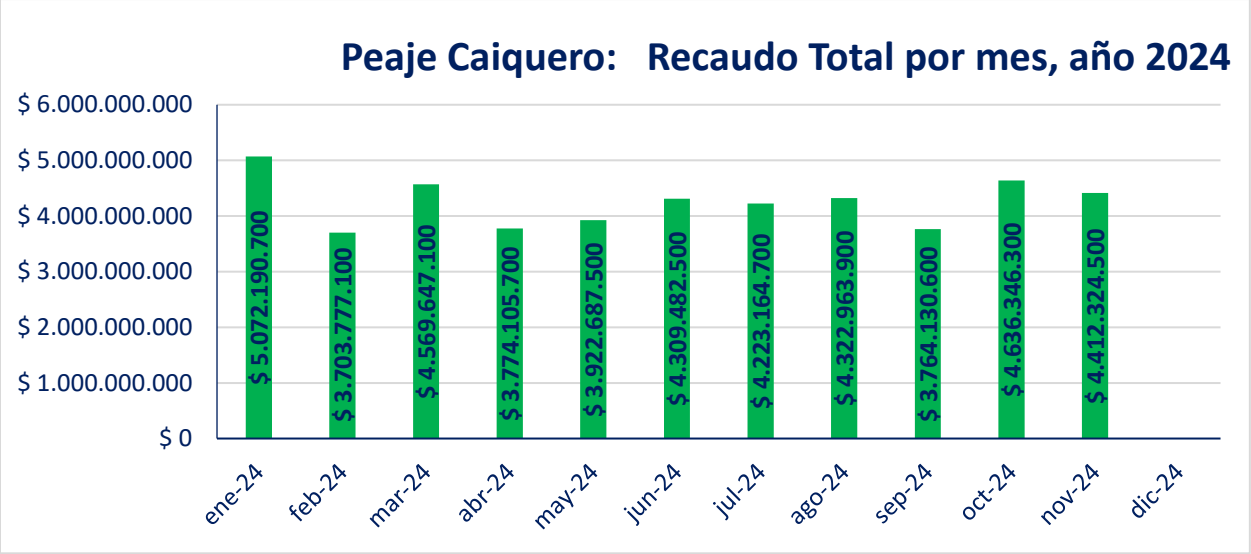


Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2024 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.

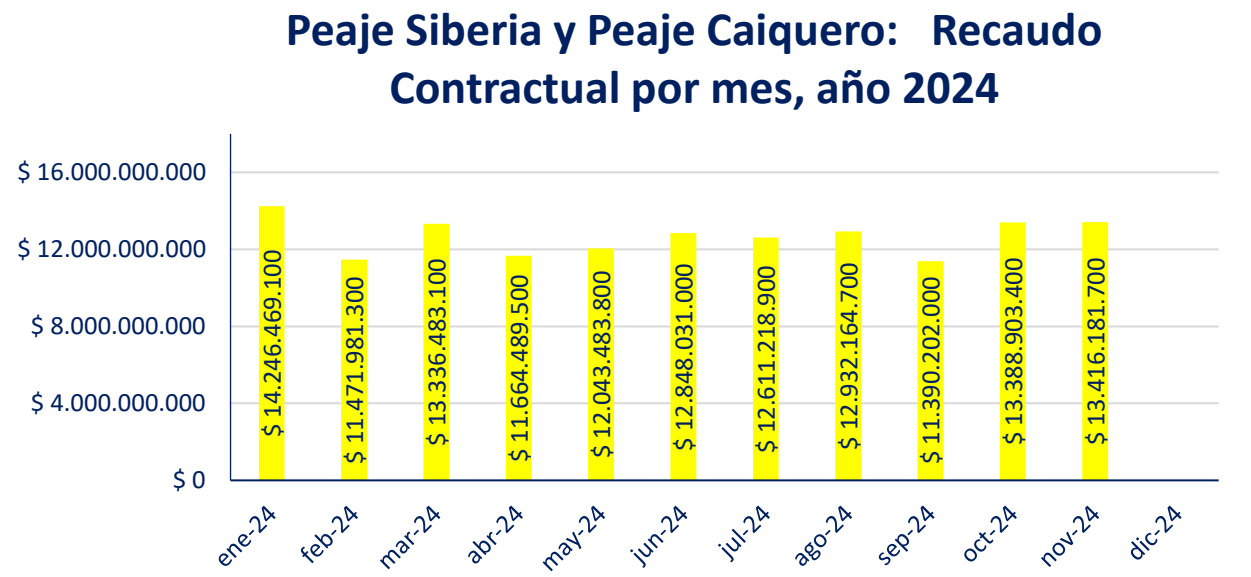


Ilustración 38 Contractual por mes, año 2024 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

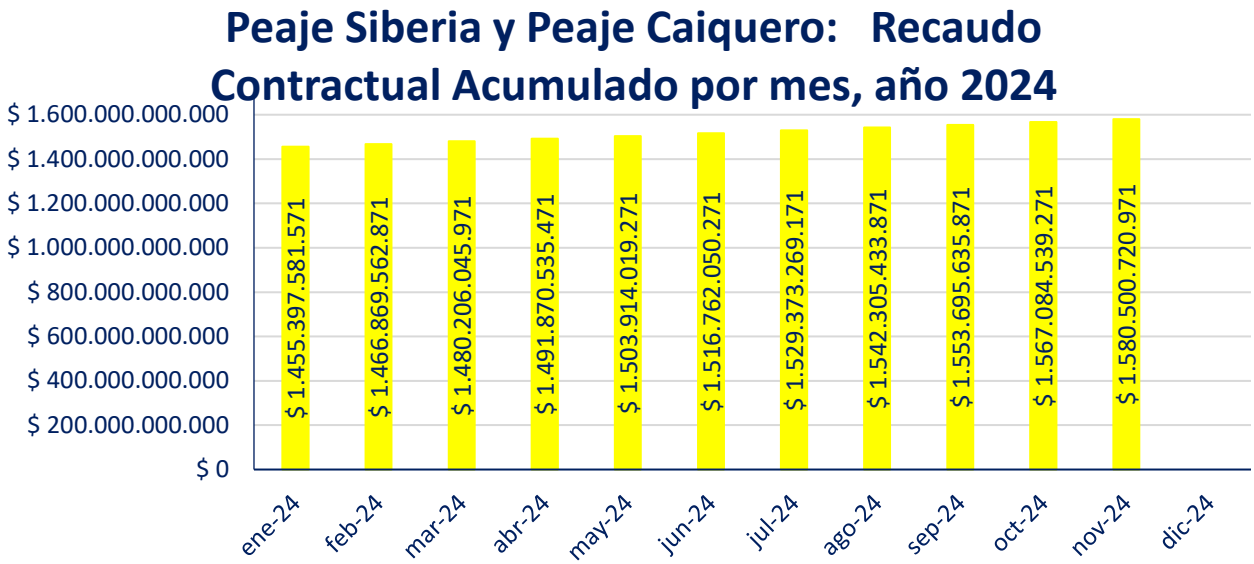


Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2024 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 64,76% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 82,86% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VII en el Peaje Siberia, y las Categorías I, II y IV en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	19.197
Recaudo Contractual:	$ 9.003.857.200
Seguridad Vial:	$ 287.960.500
FIC cuenta ANI:	$ 872.666.000
Recaudo Total:	$ 10.164.483.700

Durante noviembre de 2024 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 575.921 vehículos (0 vehículos evasores) lo cual generó el TPD y el recaudo citado en líneas anteriores.

El día de mayor tráfico fue el lunes 09 de noviembre de 2024 con 26.052 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD: 7.641

Recaudo Contractual: 4.412.324.500

Seguridad Vial: 118.430.500

Recaudo Total: $ 4.530.755.000

Durante el mes de noviembre de 2024 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 236.861 vehículos, lo cual generó el TPD y el recaudo citado anteriormente.

El día de mayor tráfico fue el domingo 11 de noviembre de 2024 con 12.475 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico correspondiente al año 2024:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024 (corte noviembre)	**6.360.549**	**18.987**	**$ 105.904.513.800**

Tabla 46 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024 (corte noviembre)	**2.624.046**	**7.833**	**$ 46.710.820.600**

Tabla 47 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de noviembre de 2024, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
1	**0311**	*5/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONSESION*	*20244091381192*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20243060358171 recibido el 08 de octubre de 2024 - Solicitud de concepto "Obras impuestas por la ANLA en el km67+747 excediendo el alcance del Contrato de Concesión, requiriendo otrosí de obras complementarias y recursos públicos adicionales" Contrato de Concesión No.447 de 1994. Proyecto Concesión vial Bogotá-La Vega- Villeta*
2	**0312**	*5/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091382122*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Entrega Acta de Interventoría No.21 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2024. Contrato de Interventoría No.VEJ-545 del 28/10/2022*
3	**0313**	*6/11/2024*	*R-24-0321 del 06 de noviembre 2024*	*20244091383592*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado GCONV-829-2024 del 10 de octubre de 2024 – Revisión planos record proyecto Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
4	**0314**	*6/11/2024*	*R-24-0322 del 07 de Noviembre 2024*	*20244091385482*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-847-2024 del 23 de octubre de 2024 – Tercera revisión Diseño Geotécnico sitio crítico PR83+250 (km61+200) Costado Norte quebrada Natautá, corredor Bogotá- La Vega- Villeta suscrito bajo el Contrato de Concesión 447/1994*
5	**0315**	*7/11/2024*	*R-24-0324 del 07 de noviembre de 2024*	*20244091392332*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20243060392251 del 29 de octubre de 2024 - Traslado "Solicitud de intervención urgente en zona de riesgo vía Nacional - Villeta".*
6	**0316**	*7/11/2024*	*R-24-0325 del 07 de noviembre 2024*	*20244091392832*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-614-2024 del 25 de julio de 2024- Quinta revisión Diseño Geométrico - Concepto para recibo Retorno unidireccional No.2 El Recreo Paso Urbano de La Vega localizado en el km56+200, corredor Bogotá- La Vega- Villeta.*
7	**0318**	*7/11/2024*	*R-24-0328 del 13 de noviembre 2024*	*20244091396002*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta comunicación GCONV-860-2023 del 1 de noviembre de 2023 y reiteración comunicados de Interventoría CE-01-0285-2023 del 28 de septiembre de 2023 y CE-01-0314-2023 del 23 de octubre de 2023-Información para la solicitud de Implementación de Plan Integral Progresivo de Accesibilidad PIPA corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega-Villeta.*
8	**0319**	*8/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091398022*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Entrega Acta de Interventoría No.22 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2024. Contrato de Interventoría No.VEJ-545 del 28/10/2022*
9	**0320**	*8/11/2024*	*R-24-0327 del 12 de Noviembre 2024*	*20244091399452*	*Edgar Contreras Pulido*	*Reporte estado señalización vertical calzada norte y calzada sur del corredor vial concesionado Bogotá- La Vega-Villeta.*
10	**0321**	*8/11/2024*	*R-24-0365 del 11 de Diciembre 2024*	*20244091399782*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-831-2024 del 10 de octubre de 2024- Remisión de insumos Técnicos, Jurídicos, Sociales y Valuatorios Predio CSO-5.175-1-1 corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega-Villeta.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
11	**0322**	*13/11/2024*	*R-24-0329 del 13 de Noviembre 2024*	*20244091411372*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-909-2024 del 07 de noviembre de 2024- Remisión de insumos Técnicos, Jurídicos, Sociales y Valuatorios Predio CSO-5.175-1-1 corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega-Villeta*
12	**0323**	*13/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091417222*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Remisión Informe mensual e Informe Ejecutivo No.24 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2024. Contrato de Interventoría No. VEJ-545 del 28/10/2022*
13	**0324**	*15/11/2024*	*R-24-0333 del 18 de Noviembre 20224*	*20244091431022*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a sus comunicados No. GCONV-832-2024 del 10 de octubre de 2024 y comunicado No. GCONV-905-2024 del 06 de noviembre de 2024. Solicitud de recursos Fondo de Contingencias Predios CSO-3.1-SS2-R1-3 y CSO-7-19 corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega-Villeta.)*
14	**0325**	*15/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091431352*	*Maria del Rosario Almeida Torres*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20243040406621 – Alcance solicitud concepto para cierre parcial para la instalación de posteria en la vía Bogotá – Villeta, con el fin de dar cumplimiento al programa Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura,el Tránsito y el Transporte (SINITT)*
15	**0326**	*18/11/2024*	*R-24-0336 del 19 de noviembre 2024*	*20244091436812*	*Edgar Contreras Pulido*	*Remisión Informes mensuales de Auditoria de sistemas de tráfico y recaudo e informe de Aforos continuos de los Peajes Siberia y Caiquero correspondiente al mes de octubre de 2024.*
16	**0327**	*18/11/2024*	*R-24-0335 del 18 de Noviembre 2024*	*20244091437062*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta comunicado GCONV-878-2024 con radicado del 28 de octubre de 2024 - Seguimiento cumplimiento obligaciones operación y mantenimiento - sitio localizado en el PR69+550 (Km75+200) Costado Norte Tramo 2 Corredor vial Bogotá- La Vega- Villeta*
17	**0328**	*19/11/2024*	*R-24-0338 del 19 de moviembre 2024*	*20244091439582*	*Edgar Contreras Pulido*	*Remisión comunicado con radicado de la SuperTransporte No. 20247300908431 del 12 de noviembre de 2024 - Fortalecimiento de mecanismos de control en servicio de peajes electrónicos – IP/REV.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
18	**0329**	*19/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091439962*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20243060387571 del 25 de octubre de 2024 - Solicitud de concepto para contestar reforma a la demanda arbitral iniciada por Concesión Sabana de Occidente S.A.S.*
19	**0330**	*19/11/2024*	*R-24-0337 del 19 de noviembre 2024*	*20244091444202*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta comunicado GCONV-884-2024 radicado del 28 de octubre de 2024- Seguimiento atención defectos de calidad en construcción del Puente Peatonal El Chuscal PR 107+355 (KM 37+600). Corredor vial del proyecto Bogotá- La Vega- Villeta.*
20	**0331**	*20/11/2024*	*R-24-0342 del 20 de noviembre*	*20244091448642*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta comunicado GCONV-676-2024 del 16 de agosto de 2024-Seguimiento reparaciones del talud del PR120+235 (K24+727) costado Norte.*
21	**0332**	*20/11/2024*	*R-24-0341 del 20 de noviembre 2024*	*20244091450422*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-935-2024 recibido el 19 de noviembre de 2024 – Actas de Revisión de Aforo de Tránsito – Mes de octubre de 2024 Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.*
22	**0333**	*20/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091451132*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Remisión Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto concesión vial Bogotá- La Vega- Villeta.*
23	**0334**	*20/11/2024*	*R-24-0343 del 20 de noviembre 2024*	*20244091452732*	*Edgar Contreras Pulido*	*Reiteración solicitud implementación del abscisado del proyecto vial Concesionado Bogotá- La Vega- Villeta, en relación con la localización de los Postes de Referencia – PR´s.*
24	**0335**	*20/11/2024*	*R-24-0344 del 21 de noviembre 2024*	*20244091454632*	*Edgar Contreras Pulido*	*Solicitud de pendientes y avances de la Gestión Predial del Corredor vial del proyecto Bogotá- La Vega- Villeta.*
25	**0336**	*22/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091463502*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado ANI No. 20243060402361 del 08 de noviembre de 2024- Solicitud concepto sitios críticos, según respuesta Concesionario en su comunicado No. GCONV-887-2024 del 30 de octubre de 2024, del Proyecto de Concesión vial Bogotá- La Vega- Villeta suscrito*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
						a través del Contrato 447 de 1994.
26	**0337**	*22/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091468142*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Gestiones adelantadas para la entrega de los informes mensuales de Interventoría Consorcio 5 Estrellas a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.*
27	**0338**	*22/11/2024*	*SIN COPIA A LA CONCESIÓN*	*20244091468362*	*Maria del Rosario Almeida Torres*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20243040415681 - Solicitud de concepto sobre sanción por presuntas actividades sobre la franja de retiro por Hotel Renacer.*
28	**0339**	*26/11/2024*	*R-24-0355 del 03 de diciembre 2024*	*20244091482412*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a sus comunicados GCONV-0895-2024 del 31 de octubre de 2024 y comunicado No.GCONV-943-2024 del 20 de noviembre de 2024- Aprobación Propuesta Económica para los estudios y diseños de la solución por afectación lateral sitio del PR69+ 550 (KM75+200) Costado Norte Proyecto Bogotá-La Vega- Villeta*
29	**0340**	*27/11/2024*	*R-24- 0345 del 27 de noviembre 2024*	*20244091486762*	*Edgar Contreras Pulido*	*Solicitud de información copia de los Estudios y Diseños a fase III de los 27 sitios críticos del contrato 029 de 2013 celebrado entre el Fondo de Adaptación y la Concesión Sabana de Occidente S.A.*
30	**0341**	*27/11/2024*	*R-24-0346 del 27 de noviembre 2024*	*20244091487122*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Remisión Formato GCSP-F-009 Recaudo de Peajes mes de octubre de 2024*
31	**0342**	*27/11/2024*	*R-24-0347 del 27 de noviembre 2024*	*20244091488062*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado No.20243060403411 del 07 de noviembre de 2024- Solicitud concepto Pólizas de Cumplimiento y Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No.65-44-101233977 anexo 0 del Contrato de Concesión No.447 de 1994. Corredor vial Bogotá- La Vega-Villeta.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE NOVIEMBRE DE 2024						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
32	**0343**	*27/11/2024*	*R-24-0348 del 27 de noviembre 2024*	*20244091488712*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-948-2024 - Informe reflectividad en la demarcación horizontal y en la señalización vertical correspondiente al primer semestre del 2024 (I-2024) de la carretera Bogotá - Villeta.*
33	**0344**	*28/11/2024*	*R-24-0351 del 29 de noviembre 2024*	*20244091495782*	*Edgar Contreras Pulido*	*Observaciones y solicitud de aplicación de medidas de manejo ambiental inmediatas en el corredor vial, Seguridad y Salud en el Trabajo - SSTA*
34	**0345**	*28/11/2024*	*R-24- 0350 del 29 de noviembre 2024*	*20244091495982*	*Edgar Contreras Pulido*	*Solicitud reparación y mantenimiento estructura de disposición y conducción de aguas, ubicada en el PR103+000 costado norte, ingreso a la vía <El Encuentro – San Francisco*
35	**0346**	*28/11/2024*	*R-24- 0350 del 29 de noviembre 2024*	*20244091495982*	*Edgar Contreras Pulido*	*Solicitud remisión formato GCSP-F-311 <Conciliación FOSEVI=, mes de octubre de 2024.*

Tabla 48 Relación de Correspondencia enviada noviembre 2024.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE 2024

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
1	*0841*	*ANI - 20243060388681*	*1/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Invitación concejo municipal la vega Cundinamarca. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
2	*0842*	*ANI - 20243060392251*	*1/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "Solicitud de intervención urgente en zona de riesgo vía Nacional - Villeta". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
3	*0843*	*GCONV-894-2024*	*1/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA*	*Envío original póliza de cumplimiento y, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No 65-44-101233977 anexo 0. Etapa de operación. octubre 21 de 2024 – octubre 21 de 2029.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
4	*0844*	*GCONV-895-2024*	*1/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*alcance GCONV-848-2024- respuesta a oficio 01-043-0280-2024 radicado R-24-0278 del 01 de octubre de 2024 - Presupuesto para estudios y diseños en la solucion del sitio critico localizado en el pr69+550 (km75+200) costado norte carretera Bogotá – Villeta.*
5	*0845*	*GCONV-893-2024*	*1/11/2024*	*ESTEBAN MARTINEZ*	*respuesta a su oficio 20247300854511 del 21 de octubre de 2024. CVN06. concesión Bogotá Villeta. requerimiento reportes siniestralidad pendientes/ajustes – PESCRI estadística.*
6	*0846*	*GCONV-896-2024*	*1/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe Semanal de Operación del 21 al 27 de Octubre 2024*
7	*0847*	*ANI - 20243060394511*	*1/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Remisión Factura electrónica No. 32 del CONSORCIO CINCO ESTRELLAS correspondiente al pago mensual No.20 del mes de junio de 2024 del Contrato de Interventoría VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega*
8	*0848*	*ANI - 20243060396541*	*5/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Aprobación Informes mensuales de Interventoría No. 22 correspondiente a al mes de agosto de 2024. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
9	*0849*	*GCONV-899-2024*	*7/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe Accidentalidad del 15 al 31 de Octubre 2024*
10	*0850*	*GCONV-902-2024*	*7/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio N°. 01-043-0200-2024 con radicado R-24-0207 del 05 de Agosto de 2024. reporte estado actual de obras de drenaje (alcantarillas- box coulvert) tramo 1 (Villeta - cruce Útica) de la carretera Bogotá – Villeta – ruta nacional 50 tramo 08*
11	*0851*	*GCONV-906-2024*	*7/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0241-2024 del 12 de septiembre de 2024 con radicado R-24-0245 del 12 de septiembre de 2024 – Reiteración solicitud de reparación de obras de drenaje ubicadas en k26+500 costado norte (pr118+500 margen izquierdo) en el proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta.*
12	*0852*	*GCONV-907-2024*	*7/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe Mensual de la Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) en el corredor vial Autopista Bogotá – Villeta, mes de Octubre de 2024.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
13	*0853*	*GCONV-905-2024*	*7/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Alcance GCONV 832 de 2024 Solicitud recursos fondo de contingencias predios: CSO-3.1-SS2-R1-3 y CSO-7-19.*
14	*0854*	*ANI - 20243060399571*	*8/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "Derecho de Petición retorno peaje ruta Tenjo – La Punta". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
15	*0855*	*GCONV-908-2024*	*8/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA*	*Informe de Operación, Mantenimiento y Aforo mes de Octubre de 2024.*
16	*0856*	*GCONV-909-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Remisión de Insumos Técnicos, Jurídicos, Sociales y Valuatorios del predio CSO-5-175-1-1*
17	*0857*	*ANI - 20243060401351*	*8/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Apoyo para enviar documento a concesionarios sobre solicitud del MT para realizar encuestas en corredores viales. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
18	*0858*	*GCONV-910-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio No. 01-043-0162-2024 con radicado ANI No 20244090788592 y recibido en CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S con radicado R-24-0169 del 02 de julio de 2024. Informe de auditoría de sistema tráfico y recaudo de los meses de Abril y Mayo de 2024*
19	*0859*	*GCONV-911-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio No. 01-043-0238-2024, con radicado ANI No. 20244091111002 y recibido en CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S. con el radicado No. R-24-0242 del 09 de septiembre de 2024. informe mensual de auditoría de sistema tráfico y recaudo del mes de Julio de 2024*
20	*0860*	*GCONV-913-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio No. 01-043-0291-2024, con radicado ANI No. 20244091282802 y recibido en CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S. con el radicado No. R-24-0297 del 16 de octubre de 2024. Informe mensual de auditoría de sistema tráfico y recaudo del mes de Septiembre de 2024*
21	*0861*	*ANI - 20243060402361*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud concepto sitios críticos Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
22	*0862*	*GCONV-917-2024*	*8/11/2024*	*LAURA MEJIA*	*Reiteración del concepto emitido mediante la comunicación GCONV-630-2024 del 26 de Julio de 2024, a su solicitud de exoneración del pago de peaje Caiquero, remitido nuevamente mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2024.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
23	*0863*	*GCONV-918-2024*	*8/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA*	*Su oficio con radicado No. 20243060339331 del 20 de septiembre de 2024, traslado "Derecho de Petición" solicitud de exoneración del pago de peaje Caiquero.*
24	*0864*	*GCONV-919-2024*	*8/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA*	*Respuesta a su oficio radicado N°. 20243060363821 del 09 de Octubre de 2024. traslado "solicitud de inspección ocular"*
25	*0865*	*GCONV-920-2024*	*8/11/2024*	*MARIA CAMILA PAEZ PAEZ*	*Su oficio con radicado No. 20242101294541,- Captura de información en el corredor logístico Bogotá – Villeta.*
26	*0866*	*GCONV-921-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio N°. 01-043-0227-2024 con radicado R-24-0235 del 02 de septiembre de 2024. Solicitud descargue y mantenimiento del plan de manejo de tráfico – PMT, para el talud ubicado en el pr77+450 (k67+550) calzada norte de la carretera Bogotá – Villeta – ruta nacional 50 tramo 08*
27	*0867*	*GCONV-922-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0281-2024 con radicado R-24-0279 del 03 de octubre de 2024 –respuesta oficio ANI con radicado No 20243060367901 del 10 de octubre 2024- Remisión del informe del índice de estado del semestre II de 2024 del proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta*
28	*0868*	*GCONV-923-2024*	*8/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0267-2024 con radicado R-24-0265 del 23 de septiembre de 2024 – Reporte del estado de compuertas para contraflujo del proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta.*
29	*0869*	*ANI - 20243060403391*	*12/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "Derecho de Petición". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
30	*0870*	*ANI - 20243060403411*	*13/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud concepto "Pólizas de cumplimiento y, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No 65-44-101233977 anexo 0". Contrato de Interventoría No. VEJ545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
31	*0871*	*CORRE0*	*13/11/2024*	*BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ*	*Consolidad NIIF Bogotá Villeta*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
32	*0872*	*SUPERTRANS 2024730090843*	*13/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*CVV06. Concesión Bogotá Villeta. Fortalecimiento de mecanismos de control en servicio de peajes electrónicos – IP/REV*
33	*0873*	*2024S-VBOG-082971*	*13/11/2024*	*MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA TORRES*	*Solicitud concepto de viabilidad para cierre vía Bogota Villeta SINITT*
34	*0874*	*GCONV-912-2024*	*13/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio 01-043-0262-2024 con radicado ANI No.20244091165072 y recibido en CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SAS con radicado R-24 -0261 del 19 de Septiembre de 2024. Informe de auditoría de sistema tráfico y recaudo de los meses de junio y agosto de 2024.*
35	*0875*	*GCONV-927-2024*	*13/11/2024*	*GERMAN BARRETO ARCINIEGAS*	*Atención a requerimientos N°4 y 5 del Acta 256 del 09 de Mayo de 2024 "Construcción y operación de la doble calzada entre la vega (k56+700)- cruce Útica (k78+760) construcción de 5km de segunda calzada y rehabilitación de 15km de doble calzada" EXP. LAV0002-11- tramo 2.*
36	*0876*	*GCONV-929-2024*	*13/11/2024*	*GRATINIANO SUAREZ SUAREZ*	*Informe N°4 de Seguimiento y mantenimiento forestal. Autorizaciones de aprovechamiento forestal DRGU 00136 de 2022 y DRGU 00137 de 2022. obras de mitigación en Caiquero K68+500. compensación de 155 árboles. expedientes CAR N°96014 y N°96015. Tramo 2 (km 56+700 – km 78+750).*
37	*0877*	*GCONV-934-2024*	*14/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe Semanal de Operación del 28 de octubre al 03 de noviembre 2024*
38	*0878*	*ANI - 20243040406621*	*14/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Alcance solicitud concepto para cierre parcial para la instalación de posteria en la vía Bogotá – Villeta, con el fin de dar cumplimiento al programa Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SINITT). Contrato de Concesión No.447 de 1994. Oficio INVIAS NO. 2024S-VBOG-082971 con radicado ANI No. 0244091394772 del 07 de noviembre de 2024*
39	*0879*	*ORA - 358-2024*	*18/11/2024*	*ALEJANDRO MORA*	*Solicitud de aprobación de intervención permiso vial Bogotá – La Vega PR inicial 136 + 885 al PR final 137 + 000 a cargo de Concesión Sabana de Occidente S.A.S.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
40	*0880*	*GCONV-933-2024*	*18/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*respuesta a su oficio 01-043-0212-2024 con radicado R-24-0221 del 13 de agosto de 2024 – reiteración de obligaciones contractuales con relación a la operación y mantenimiento del sitio crítico ubicado a la altura del k33+700 costado sur (pr111+300 margen derecha) del proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta*
41	*0881*	*CORREO*	*18/11/2024*	*FABIO DURAN-ANDREA JARAMILLO*	*Solicitud de información tramites ante el IGAC*
42	*0882*	*GCONV-934-2024*	*18/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA SOLER*	*Respuesta a su oficio con radicado ANI No. 20243044006621 del 12 de noviembre de 2024 – Alcance a la solicitud de concepto técnico para cierre parcial para la instalación de postería en el proyecto vial Bogotá – Villeta con el objetivo de dar cumplimiento al programa sistema inteligente nacional para la infraestructura, tránsito y transporte (SINNIT)*
43	*0883*	*GCONV-936-2024*	*19/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Diligenciamiento formato ANI GCSP-F-009 – Contrato de Concesión No 447-1994*
44	*0884*	*ANI - 20243060414551*	*19/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Aprobación Informes mensuales de Interventoría No. 23 correspondiente a al mes de septiembre de 2024. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
45	*0885*	*ANI - 20243060414591*	*19/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Traslado "Solicitud de intervención urgente en zona de riesgo vía Nacional - Villeta". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
46	*0886*	*ANI - 20243040415681*	*19/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Reiteración requerimiento con radicado No. 20243040233881 del 8 de julio de 2024 - Radicados Nos. 20244090044692 y 20244090044792. Solicitud de concepto sobre sanción por presuntas actividades sobre la franja de retiro por Hotel Renacer. Proyecto vial Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia - La Punta - El Vino - La Vega – Villeta.*
47	*0887*	*GCONV-935-2024*	*19/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Actas Revisión de aforo de tránsito Octubre 2024*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
48	*0888*	*GCONV-940-2024*	*20/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de Operación del 04 al 10 de noviembre 2024*
49	*0889*	*ANI - 20243060416871*	*20/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud requerimiento a las concesiones atendiendo la circular No. 20246020000474 del 12 de junio de 2024 de la ANI. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
50	*0890*	*ANI - 20243060416951*	*20/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRSITINA JARAMILLO*	*Solicitud informe para atender acción popular con expediente: 25269333300320230003200. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
51	*0891*	*GCONV-943-2024*	*20/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Alcance GCONV-895-2024 - Presupuesto para estudios y diseños en la solucion del sitio critico localizado en el pr69+550 (km75+200) costado norte carretera Bogotá – Villeta y, GCONV-770-2024.*
52	*0892*	*CORREO*	*20/11/2024*	*JUAN CARLOS HERNANDEZ*	*Información sobre mejoras*
53	*0893*	*GCONV-944-2024*	*20/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA*	*Reconocimiento y pago implementación sistema de Interoperabilidad de Peajes con recaudo electrónico vehicular (IP/REV).*
54	*0894*	*ANI - 20243060418321*	*22/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Invitación mesa de trabajo "Intercambiador calle 80". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
55	*0895*	*ANI - 20243060418261*	*25/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO - ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Invitación "Convocatoria al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio - CMGRD para atender la remoción en masa que se presenta Ruta Nacional 50 (KM 75 + 200 MTS) Vereda Naranjal del Municipio de villeta Cundinamarca".Contrato de Concesión No. 447 de1994. Proyecto de Concesión vialBogotá – La Vega – Villeta.*
56	*0896*	*GCONV-946-2024*	*25/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA SOLER*	*Respuesta a su oficio radicado No. 20243060367921 del 11 de octubre de 2024, recibido por correo electrónico el 15 de octubre de 2024. elementos pendientes por entregar a la DITRA, según reglamento de operación*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
57	*0897*	*GCONV-947-2024*	*25/11/2024*	*JUAN JOSE OYUELA SOLER- ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a sus oficios ANI radicado No 20246030217051 del 26 de junio de 2024 – Consorcio 5 estrellas No 01-043-0310-2024 con radicado R-24-00318 del 1º de noviembre de 2024 – traslado derecho de petición JORGE ARTURO PUENTES LONDOÑO.*
58	*0898*	*GCONV-948-2024*	*26/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio No. 01-043-0284-2024, recibido con radicado interno R-24-0284 del día 10 de octubre de 2024. informe reflectividad en la demarcación horizontal y en la señalización vertical correspondiente al primer semestre del año 2024 (I-2024). de la carretera Bogotá - Villeta.*
59	*0899*	*GCONV-949-2024*	*26/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio No 01-043-0308 - 2024 con radicado R24-0317 del 31 de octubre de 2024 – circular ANI No 20243100000844 del 23 de octubre de 2024 – reporte retención y pagos contribución especial FONSECON*
60	*0900*	*ANI - 20243060423061*	*26/11/2024*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reconocimiento y pago implementacion sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electronico vehicular (ip/rev). Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
61	*0901*	*ANI - 20243060423021*	*26/11/2024*	*CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO*	*Respuesta "Solicitud de intervención urgente en zona de riesgo vía Nacional - Villeta". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
62	*0902*	*CORREO*	*26/11/2024*	*CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CUNDINAMARCA*	*Envío Oficio No. 06242011025*
63	*0903*	*ANI - 20243040427021*	*26/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO - EDGAR CONTRERAS - CARLOS ANDRES BERNAL BERNAL*	*Requerimiento con relación a la solicitud de permiso presentada por INDUSTRIAS SPRING S.A.S., con NIT.860.000.794-1. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega. Al responder favor citar el Expediente No. 20213040280200579E*
64	*0904*	*ANI - 20243060425461*	*26/11/2024*	*GERMAN BARRETO ARCINIEGAS*	*Solicitud pronunciamiento sobre visita realizada los días 22 y 23 de julio de 2024 al sitio del km67+747. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
65	*0905*	*ANI - 20243060428281*	*27/11/2024*	*MARTIN RICARDO DIAB QUIMBAYO*	*Instrucción de Pago por Acta de reconocimiento y pago por la implementación del sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular IP/REV. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
66	*0906*	*GCONV-954-2024*	*27/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe Semanal de Operación del 11 al 17 de noviembre 2024*
67	*0907*	*GCONV-957-2024*	*27/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Estados Financieros del Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta del 31 de Octubre 2024*
68	*0908*	*GCONV-928-2024*	*27/11/2024*	*GERMAN BARRETO ARCINIEGAS*	*Respuesta al articulo segundo de la resolución No 2464 del 25 de octubre 2023 y solicitud de cierre de la obligación. Expediente LAV0002-11- Tramo 2.*
69	*0909*	*ORA-481-2024*	*28/11/2024*	*ALEJANDRO MORA*	*Solicitud de aprobación de intervención permiso vial Bogotá – La Vega PR 141 + 332 a cargo de Concesión Sabana de Occidente S.A.S.*
70	*0910*	*ANI - 20243040430841*	*29/11/2024*	*CONCESION SABANA DE OCCIDENTE - CONSORCIO 5 ESTRELLAS*	*Radicados Nos. 20244091060002 y 20244091060072 del 28 de agosto del 2024. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia - La punta - El Vino – La Vega - Villeta.Al responder, favor citar Expediente: 20243040280200449E.*
71	*0911*	*ANI - 20243060431791*	*29/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Solicitud de concepto sobre "Elementos pendientes por entregar a la DITRA, según reglamento de operación".Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
72	*0912*	*ANI - 20243060431661*	*29/11/2024*	*ANA CRISTINA JARAMILLO - EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Remisión circular No. 20244090000854. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*

Tabla 49 Relación Correspondencia Recibida noviembre 2024

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICION

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

- Construcción de Retorno Jericó, tramo 4, se definió su construcción de acuerdo con las prioridades del proyecto y según acuerdo con el Memorando de Entendimiento entre el Concesionario, El municipio de La Vega y la ANI. La Interventoría emitió concepto mediante oficio CE-01-043-044-2024 del 15 de febrero de 2024 con radicado ANI 20244090191892. En trámite de modificación al contrato por parte de la Agencia.
- Estabilización del talud km70, presupuesto revisado. La interventoría mediante comunicado CE--01-043-059-2024 del 11 de marzo de 2024 con radicado ANI 20244090308692 emitió concepto favorable para ejecutar los tramos I y II. En trámite de modificación del contrato por parte de la Agencia.
- Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, en terminación de la revisión del diseño geométrico, la interventoría emitió respuesta al diseño y observaciones a realizar para el recibo.
- Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Se realiza revisión y concepto sobre el tema.

11. GESTIÓN JURÍDICA

La interventoría mediante el comunicado CE-01-043-0342-2024 con radicado ANI número 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024 emitió concepto de aprobación póliza de seguro cumplimiento en favor de entidades estatales.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0329-2024 del 15 de noviembre de 2024, emitió respuesta a solicitud de la Agencia sobre la reforma de la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

Se realiza el seguimiento contractual a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área. A la fecha del presente informe, el Concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones jurídicas.

Apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato, revisión de normas aplicables a situaciones particulares y aspectos contractuales.

Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de noviembre de 2024.

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de novimebre de 2024.

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSO.

Para el periodo del mes de noviembre de 2024, la interventoría en el **Anexo No.11** presenta el informe sobre el área de gestión ambiental.

15. GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de noviembre de 2024, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de noviembre de 2024, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

17. GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de noviembre de 2024, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- Según las prioridades del proyecto, entre la Agencia, Interventoría y Concesionario se acuerda y se emite concepto para la ejecución del tramo I y tramo II de la estabilización del Talud del km70, obra a ejecutar con recursos de la cuenta de excedentes del contrato. En trámite del otrosí No.12 de la modificación del Contrato.
- Interventoría emite concepto integral sobre la viabilidad para la construcción del retorno de Jericó, obra a ejecutar con recursos de excedentes del contrato. En trámite del otrosí No.12 de la modificación del Contrato.

- Se emite concepto de viabilidad técnica como obra complementaria para la construcción del KM61+200 Natauta. A la fecha ya se tiene presupuesto definitivo conciliado sobre los Estudios y Diseños y obras.
- Para el Puente vehicular Caiquero, se adelanta las actividades previas a la nivelación de la losa del puente eje 6.
- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.
- El Concesionario finaliza las reparaciones de las obras de estabilización del PR120+230 (km24+500), y continúa con construcción de filtro francés en el PR102+340 (km42+750) costado sur según las solicitudes realizadas por la interventoría.
- La interventoría mediante comunicado No.01-043-0339-2024 del 26 de noviembre de 2024 con radicado ANI 20244091482412, emitió concepto de aprobación a la propuesta económica de los estudios y diseños para el sitio del km75+200 CN, el cual asciende a un valor de $389.650.018 pesos noviembre 2024.

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.
- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento

a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.

- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.
- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.
- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia

- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.

- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.

- Se recomienda realizar la reconstrucción de las dos casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero

- Se recomienda realizar las reparaciones correspondientes al carril 4, debido que este cierre del carril afecta la atención al usuario.

- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con mayor grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a los diferentes periféricos de los carriles.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de la cubierta de los carriles, la cual se encuentra en regular estado.

18.3.3. Recomendaciones Básculas

- En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.

- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula norte, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda la realización de los ajustes y reparaciones de los elementos de protección y/o prevención, relacionada con los extintores de las diferentes estaciones de pesaje.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es el caso de la báscula Payande y Chuscal.

18.3.4. Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.

- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.

- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.

- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.

- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.

- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades menores del 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 31 de noviembre de 2024, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.

- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.

- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de noviembre de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de noviembre de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.

- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.

- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 8.937 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 74% y 16%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el miércoles 13 de noviembre con un registro de 12.611 vehículos y el de menor tráfico es el sábado 16 de noviembre con un registro de 6.704 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 21.636 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 79% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el lunes 11 de noviembre con un registro de 26.827 vehículos y el de menor tráfico es el sábado 16 noviembre con un registro de 18.000 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de noviembre en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de noviembre en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de noviembre estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

Durante el mes de noviembre de 2024, se hace seguimiento ambiental, a las actividades ejecutadas por la Concesión Sabana de Occidente en los diferentes tramos de la vía.

- A la fecha durante la etapa de operación y mantenimiento la concesionaria ha generado solicitudes sobre el cierre de obligaciones ante la Autoridad Ambiental ANLA, en el marco de las Licencias Ambientales y expedientes que se encuentran abiertos, teniendo en cuenta que la doble calzada entró en operación hace 6 años. A la fecha en la solicitud de cierre de obligaciones ante la ANLA, la concesión cuenta con el cierre de 3 Licencias Ambientales y archivos de dichos expedientes de ANLA: Tramo 6, Tramo 5 y Tramo 4 A.

- Se recomienda continuar con los planes de formación y capacitación al personal, con el objetivo de concientizar sobre al autocuidado a la salud y fortalecer los temas de

medioambientales, durante la ejecución de las actividades que se desarrollan en la actual etapa de operación y mantenimiento.

- Mediante los recorridos de inspección y seguimiento realizados por la interventoría en los frentes de obra ubicados a lo largo del corredor vial, se verifica el cumplimiento e implementación de las medidas ambientales con el fin de prevenir y controlar los posibles que se puedan generar por la ejecución de actividades de operación y mantenimiento; acciones tales como el manejo de residuos sólidos, líquidos, adecuación de instalaciones temporales, acciones de demarcación señalización preventiva, manejo y control de materiales, se hacen observaciones y retroalimentación en campo según lo observado.

- Se recomienda continuar con la ejecución de acciones y medidas ambientales de Prevención, Control, mitigación y compensación de posibles impactos ambientales generados durante la etapa de operación y mantenimiento en el desarrollo de las actividades constructivas que se desarrollen, siempre en cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable.

- En el proceso de cierre y entrega de actividades en los frentes de obra, continuar con las acciones de limpieza, orden y aseo y medidas ambientales con el fin de que no se generen pasivos ambientales.

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

- Se realiza inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

 - Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.
 - Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.
 - Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.
 - Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.
 - Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.
 - Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los compañeros y diferentes actores viales.
 - Todas las acciones enmarcadas en la normativa legal vigente aplicable a SST.

- En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial seguimiento y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás realiza a su vez seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), capacitaciones, manejo seguro de herramientas y equipos a utilizar.

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- El Concesionario - CSO, mantuvo herramientas virtuales y comunicación mediante medios electrónicos, así mismo, punto de atención fijo ubicado, en la Concesión Km 10+600 Costado sur; en relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, así mismo el CSO dio atención a 05 PQRS nuevas y se cerraron 05 PQRS, resolviendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales, demostrando un avance significativo e importante en la gestión social y atención de solicitudes para la etapa actual.

- Se recomienda continuar generando procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), durante el mes de noviembre la concesión reporta la realización de dos (2) campañas de seguridad vial.

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, el Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 113 capacitaciones, desarrolladas por el personal de los contratistas, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. que se desarrollan y actividades permanentes de la operación.

- De los 341 trabajadores, 297 (87,10%) pertenecen a la mano de obra no calificada y 44 (12,90%) corresponden a la mano de obra calificada: lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento y obras actuales de la doble calzada. El patrón indica respecto al mes anterior, que aumento la contratación de mano de obra no calificada y la calificada.

- En la caracterización de sexo se registraron 146 mujeres contratadas (42,81%) y 195 hombres (57,19%), esto a pesar de que muchas de las labores como el personal de las obras y del mantenimiento, la seguridad privada, el personal de ambulancias son hombres. Sin embargo, se evidencia un aumento en el porcentaje en la contratación de mujeres respecto al mes anterior, y un aumento en el porcentaje de la contratación de hombres respecto al mes anterior.

- En cuanto a la procedencia del personal, 276 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto y 66 residen en zonas externas al AID: El 81% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a más del 20% de la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.

- Por categoría de edades 62 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (18,18%), 50 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (14,66%), 78 trabajadores están

entre los 29 a 35 años (22,87%), 113 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (33,13 %), y 40 trabajadores superan los 51 años (11,73%). Se evidencia un aumento porcentual entre las edades de rango de 18 a 23, 24 a 28, 29 a 35 años y de 36 a 50 años con respecto al mes anterior.

- El personal directo de la Concesión corresponde a 97 personas, 33 mujeres (34,0%) y 64 hombres (66,0%), de los cuales 71 pertenecen a la región (73,19%) y 26 son externos al AID (26,80%).

- La concesión para el manejo con la comunidad y aplicación de programas vigentes se viene realiza mediante espacios de acercamiento, socializaciones, capacitaciones y diversas jornadas con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales con actividades como charlas y capacitaciones, y visitas por parte de las Autoridades Ambientales (ANLA, CAR, SDA) con el fin de efectuar seguimiento a actividades y permisos ambientales aplicables al proyecto.

18.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA PREDIAL

- Se continúa con el seguimiento y verificación de la Gestión Predial del Proyecto.

- El día 29 de octubre de 2024 se llevó a cabo comité de gestión predial, con el fin de hacer seguimiento.

- A la fecha del presente informe se tiene un avance de la gestión predial del 90.70%, en donde existen 72 predios pendientes de la gestión predial y corresponden a lo siguiente: 62 predios pendientes por culminar la gestión predial y 10 Predios que están en proceso de validación de documentación para entrega de la ANI.

- A solicitud de la Interventoría, el Concesionario realizó una estimación del valor de los predios que hacen falta por comprar el cual asciende a un valor de $ 2.379.491.177,83.

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- La priorización solicitada por el Concesionario para atender las actividades pendientes, con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definida por la ANI, para atender las siguientes obras: Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II), La construcción del retorno Jericó km33+500 y finalmente los estudios y diseños y obras sitio km61+200 Natauta, por un valor de $ 20.718.176.377, pesos de junio de 2024.

- Con corte 31 de octubre de 2024 el saldo de la subcuenta Excedentes No. 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $ 45.375.037.144,49, por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

- Por lo anterior los recursos existentes en la subcuenta son suficientes para cubrir con las obras complementarias, así como la compensación de la implementación del sistema IP/REV y la compensación por el decreto 050, cuyo monto asciende a $7.689.376.576, pesos de junio de 2024, también se cubrirá con recursos de la subcuenta Excedentes.

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra de conformidad con los compromisos contractuales a la fecha. Adicionalmente, se generan movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin presentar novedades.

- Durante el mes de reporte el Concesionario realizó el fondeo a la subcuenta interventoría.

- Respecto al recaudo de peajes, durante el mes de octubre de 2024, se registraron $14.211.727.700 de los cuales $ 9.417.986.700 fueron aportados por la estación de Peaje Siberia y $ 4.793.741.000 fueron aportados por la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados del proyecto reflejan una situación financiera del proyecto aceptable, reflejando indicadores de rentabilidad favorables, así mismo las cifras presentadas por la Fiduciaria son consistentes con sus soportes para el año 2023 y lo corrido del 2024.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo presentan un saldo de $ 67.531.234.255,25 para el mes de octubre de 2024, periodo del presente informe, de los cuales $12.426.021.452,46 corresponden a las subcuentas gasto y $ 55.105.212.802,79 las subcuentas ANI.